

JU 1

COMISIÓN DE POSTULACIÓN

para integrar la nómina de candidatos

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE
A FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO**



Sello recepción

DATOS GENERALES

Nombre completo (Apellidos, Nombre):	URRUTIA ESTRADA, JOSE ENRIQUE		
Edad:	50	Estado civil:	SOLTERO
Nacionalidad:	GUATEMALTECO	DPI:	1718 20657 0101
Dirección:	7A. AVENIDA 14-44 ZONA 9 # 8 PLANTA ALTA, EDIFICIO LA GALERIA, GUATEMALA		
Teléfono:	2319 7733	Celular:	59512071
		Correo electrónico para recibir notificaciones:	joseurrutia@abogados.com.gt

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR:

- Índice
- Formulario de solicitud firmado por el/la postulante.
- Resumen del currículum (máximo una hoja).
- Currículum vitae (elaborado conforme la guía aprobada) con sus respectivas acreditaciones.
- Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación.
- Certificación original de la partida de nacimiento.
- Constancia original de colegiado (a) activo (a).
- Declaración jurada en la que el postulante declare haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años; indicando el área en las que se ha desempeñado o constancia de haber desempeñado un período completo como Magistrado (a) de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad.
- Constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de no haber sido sancionado.
- Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido sancionado o inhabilitado en el Registro Electrónico de Notarios.
- Certificación extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e inscripción de Abogados de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido inhabilitado en el Registro de Abogados.
- Constancia de carencia de antecedentes penales.
- Constancia de carencia de antecedentes policiales.
- Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, en la que conste que el/la postulante se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos y que no ocupa cargo directivo en ningún partido político.
- Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que se establezca que el/la solicitante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.
- Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la postulante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.

- Constancias de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista un régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre este extremo.
- Constancia emitida por las instituciones públicas del sistema de justicia donde haya laborado, en la que conste no haber sido destituido conforme al proceso legal o disciplinario correspondiente.
- Constancia de no ejercer cargos directivos en sindicatos, extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Plan de trabajo en no más de 10 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.
- Resumen del plan de trabajo, máximo 2 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.
- Acta notarial de declaración jurada donde conste que el/la postulante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación.
- Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en los casos de impedimento establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en las causales de incapacidad establecidas en el artículo 77, inciso a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público.
- Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene la calidad de ministro de cualquier religión, conforme lo establecido en el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Acta Notarial de declaración jurada en donde el/la postulante se pronuncie sobre los aspectos establecidos en el apartado de "cualidades éticas", incisos d), e), f) y g) del Perfil de los postulantes aprobado.

Número de folios presentados

119

- Todos los campos deben de ser llenados.
- Toda la documentación requerida debe presentarse en el orden establecido en el índice, debidamente foliada y rubricada.
- Deben presentarse original y 15 copias integras y legibles de toda la documentación, debidamente foliadas. Asimismo, debe acompañarse el currículum vitae, plan de trabajo y sus respectivos resúmenes, en formato digital PDF que contenga todos los documentos, así como la copia digital de toda la demás documentación en un medio digital (USB).
- Los documentos que se presenten deben de haber sido expedidos con no más de 2 meses de anticipación.
- El o la suscrito (a) candidato (a) a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, autoriza expresamente a la Comisión o a cualquiera de sus integrantes para revelar datos propios aportados en su expediente, o bien información que la Comisión recabe o reciba, figuren o no en su hoja de vida.
- Todas las notificaciones se realizarán al correo electrónico señalado por el/la postulante.

Firma

ÍNDICE

JC

	Folio
Formulario de Solicitud.	1
RESUMEN DEL CURRICULUM.	3
CURRICULUM VITAE.	5-11
FORMACION ACADEMICA.	
PENSUN CERRADO DE MAESTRIA.	
Certificacion de cierre de Pensum de Maestría en Propiedad Intelectual	
Extendida por la Universidad de San Carlos de Guatemala.	13-14
LICENCIATURA.	
Fotocopia legalizada del Diploma del Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas	16
Fotocopia legalizada del diploma del Título de Abogado.	17
Fotocopia legalizada del Diploma del Título de Notario.	18
DOCENCIA.	
PREGRADO.	
Constancia original extendida por Universidad Rafael Landívar	21
En la cual constan todos los cursos que he impartido.	
ASESOR DE TESIS.	
Constancia extendida por la Universidad Rafael Landívar en la cual se	
Indica que he asesorado en tesis.	22
PARTICIPACION EN EVENTOS ACADEMICOS.	
Fotocopia legalizada del Reconocimiento que el Ministerio Publico a nombre	
De José Enrique Urrutia Estrada en el mes de octubre del año dos mil dos.	24
Fotocopia legalizada del diploma extendido por Facultad de Agronomía con	
Fecha diecisiete de diciembre de 2019.	25
Fotocopia legalizada del diploma extendido por La Dirección de la Escuela	
Politécnica, de fecha tres de agosto del dos mil diecisiete.	27
Fotocopias legalizadas del diploma extendido por La Asociación de Médicos	
Escritores de Guatemala, AME de fecha diecisiete de noviembre de dos mil	
Dieciséis.	28
Fotocopia legalizada del reconocimiento que extendiera la Universidad Rafael	
Landívar a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de fecha diez	
de septiembre de dos mil catorce.	29
PUBLICACIONES ACADEMICAS.	
Publicaciones realizadas en el Diario el Siglo	32-36
MERITOS OBTENIDOS.	
Fotocopia legalizada del diploma extendido por Asociación de Criminólogos	
De fecha veinte de diciembre del año dos mil veintiuno.	38
Fotocopia legalizada del diploma extendido por Partido Republicano	
Institucional, abril dos mil trece.	40
Fotocopia legalizada del diploma extendido por Presencia evolutiva de	
Fecha veintiuno de enero del año dos mil veintidós.	41
Fotocopia legalizada del diploma extendido por la Facultad de Ciencias	
Jurídicas y Sociales, la Dirección de Posgrados de la Facultad, y el	

JL

Instituto de Investigaciones Jurídicas.	42
Fotocopia legalizada del Certificado de Participación extendido por Royal Bureau, de fecha veinticinco de mayo del año dos mil uno.	44
Fotocopia legalizada del Reconocimiento extendido por Universidad Rafael Landívar, a los catorce y quince días de octubre de mil novecientos noventa y tres.	45
Fotocopia de la Constancia de participación extendida por el Organismo Judicial, Unidad de Planificación y Transformación de la Justicia Penal.	46
Fotocopia legalizada del Diploma extendido por Asociación de Gerentes De Guatemala, de fecha treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve	47
Fotocopia legalizada del Certificate por participación.	49
Fotocopia legalizada del Diploma extendido por la Universidad de Salamanca De fecha veinticuatro de enero de dos mil tres.	
CONSTANCIAS DE ADMINISTRACION EN EL SECTOR PRIVADO, COMO MINIMO TRES AÑOS.	
Fotocopia legalizada de la constancia extendida por Despacho de Abogados Consultoría Empresarial Consultoría Política, de fecha dieciocho de febrero De dos mil veintidós.	55
PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO.	
Constancia original extendida por la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la Republica, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós.	
PARTICIPACION AD HONOREM EN ASOCIACIONES O ENTIDADES NO LUCRATIVAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO.	
Constancia original extendida por Liga PROPATRIA, de fecha diecisiete de Febrero del año dos mil veintidos.	59
FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN ORIGINAL DE CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.	
Certificado de nacimiento extendido por el Registro Nacional de las Personas.	63
Constancia original de colegiado activo.	65
Declaración Jurada en la que conste que el postulante declare haber ejercido La Profesión de Abogado por mas de diez años.	67
CONSTANCIA ORIGINAL RECIENTE DE NO HABER SIDO SANCIONADO POR EL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA.	
Constancia de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.	69
Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la corte Suprema de Justicia, en la que consta que no he sido sancionado ni he sido Inhabilitado en el Registro Electrónico de Poderes, de fecha quince de febrero de dos mil veintidós.	71
Certificación extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e	

7C

Inscripción de Abogados de la Corte Suprema de Justicia en la Cual se indica que no he sido inhabilitado como abogado.	73
CONSTANCIAS ORIGINALES DE CARENCIA DE ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES VIGENTES.	
Constancia de carencia de Antecedentes Penales.	75
Constancia de carencia de Antecedentes Policiacos.	77
Certificación extendida por el Tribunal Supremo Electoral de fecha diecisiete De febrero de dos mil veintidós, en la cual se indica situación VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.	
Certificación extendida por el Tribunal Supremo Electoral de fecha dieciséis. de febrero del año dos mil veintidós en la cual se que no aparezco inscrita como Directivo Mandatario o Representante Legal de PARTIDO POLITICO ALGUNO U	79
ORGANIZACIÓN POLITICA EN FORMACION.	81
Constancia Transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por La Contraloría de General de Cuentas, en la que se establezca que el postulante No tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos Desempeñados anteriormente.	83
Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría De los Derechos Humanos.	85
Solvencia original de Carencia de Multas impuestas por la Corte de Constitucionalidad.	87
CONSTANCIAS DE NO HABER SIDO SANCIONADO POR EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA INSTITUCIÓN DONDE SE LABORA ACTUALMENTE, Y DE LAS INSTITUCIONES EN LAS CUALES SE HA LABORADO.	
Constancia de negativa de sanción disciplinaria extendida por Despachos de Abogados Consultoría Empresarial Consultoría Política, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós.	
Acta notarial de declaración Jurada que no he laborado en instituciones Publicas del Sistema de Justicia y por tal motivo, no ha sido destituido Conforme a proceso legal o disciplinario.	89
CONSTANCIA DE NO EJERCER CARGOS DIRECTIVOS EN SINDICATOS.	
Constancia en la cual se indica que no ejerzo cargo Directivo ni soy afiliado a ninguna organización sindical, la cual fuera extendida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	93
PLAN DE TRABAJO EN NO MAS DE DIEZ PAGINAS, FUENTE DOCE INTERLINEADO UNO PUNTO CINCO, HOJAS TAMANO CARTA.	
Plan de trabajo	95-104
RESUMEN DE PLAN DE TRABAJO MAXIMO DOS PAGINAS, FUENTE ARIAL, TAMAÑO DE FUENTE 12, INTERLINEADO 1.5 TAMAÑO CARTA.	
Resumen de plan de Trabajo.	106-107
ACTAS DE DECLARACION JURADAS SOLICITADAS POR LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA INTEGRAR LA NOMINA DE CANDIDATOS FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO.	
Acta Notarial de Declaración Jurada en donde consta que el Postulante esta en	

2C

pleno Ejercicio de sus derechos Civiles y Políticos y que no ha sido inhabilitada para ejercer Cargos Publico.	109
acta de declaración Jurada en donde consta que el Postulante no Tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los Grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación.	111
Acta de declaración Jurada donde se indica que el postulante no esta comprendido en los casos de impedimento establecidos en El articulo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Pùblicos.	113
Acta de declaración Jurada donde el postulante indica que no se encuentra Dentro de las causales de incapacidad establecidas en el articulo 77 Inciso a) de la Ley Orgánica del Ministerio Publico.	115
Acta de declaración jurada en donde el postulante indica que no tiene la calidad de ministro de cualquier religión conforme a lo establecido en el articulo 207 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala.	117
Acta de declaración Jurada en donde la postulante se pronuncie Sobre los aspectos establecidos en el apartado de "cualidades éticas" Incisos d), e), f) y g) del perfil de los postulantes aprobado.	119

2

JU

RESUMEN CURRICULUM VITAE

JO

RESUMEN DEL CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: José Enrique Urrutia Estrada.

DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN: 1718 20657 0101.

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Ciudad de Guatemala, 29 de octubre de 1971.

EDAD: 50 años.

ESTADO CIVIL: Soltero.

NACIONALIDAD: guatemalteca.

PROFESIÓN: Abogado y Notario.

NÚMERO DE COLEGIADO: 6530.

AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL: 21 años con 2 meses.

1. FORMACIÓN ACADEMICA:

A) ESTUDIOS

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, por la Universidad Rafael Landívar, Abogado y Notario litigante con pensum cerrado de **Maestría** en Propiedad Intelectual en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

B) DOCENCIA

Catedrático titular de la materia de DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, impartida a los alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar y **asesor de tesis** en dicha facultad durante los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

C) PARTICIPACION EN EVENTOS ACADEMICOS

Conferencista y disertante en diversos en eventos académicos en materia constitucional, penal, y otras ramas del derecho.

D) PUBLICACIONES ACADEMICAS

Columnista en el diario digital El Siglo, artículos en materia constitucional y penal.

E) MERITOS OBTENIDOS

Diversos reconocimientos en materia penal, criminalística y política.

Becado en Suecia y Singapur para el postgrado en Derechos de Autor y becado en Salamanca España para el postgrado de Derecho Mercantil.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- A) **Profesión liberal:** Ejercicio de la profesión de abogado litigante liberal desde el 5 de diciembre de 2000. Son 21 años y 2 meses de ejercicio profesional como abogado litigante, de manera ininterrumpida. Materias de litigio: Constitucional, Civil, Penal, Laboral, Mercantil, Propiedad Intelectual, Contencioso Administrativo y Económico Coactivo.
- B) **Ejercicio profesional en Administración:** Cargo de gerente general y administrador en el sector privado, de la entidad BK CONSULTING, S.A., que brinda asesoría jurídica, comercial y política, desde 18 de noviembre de 2013. Son 9 años y 3 meses

3. PROYECCIÓN HUMANA:

- A) **Participación en actividades de proyección social y desarrollo humano:** como colaborador voluntario desde el año 2020 en la RESIDENCIA DIAMANTE II, AUTONOMIA PROGRESIVA, HOGAR SEGURO VIRGEN LA ASUNCION, de la SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA.
- B) **Participación ad honorem en asociaciones o entidades no lucrativas que tengan como finalidad el fortalecimiento del Estado de Derecho:** En la augusta ASOCIACION LIGA PRO-PATRIA, de forma ad honorem, sin recibir jamás remuneración económica alguna. Desde junio de 2017, esto es, 4 años y 8 meses, en pro del Estado de Derecho y la DEFENSA DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

H 21
Ju

CURRICULUM VITAE

Ju

CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES:

- NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: **José Enrique Urrutia Estrada.**
- DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN: **1718 20657 0101.**
- LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **Ciudad de Guatemala, 29 de octubre de 1971.**
- EDAD: **50 años.**
- ESTADO CIVIL: **Soltero.**
- NACIONALIDAD: **guatemalteca.**
- PROFESIÓN: **Abogado y Notario.**
- NÚMERO DE COLEGIADO: **6530.**
- AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL: **21 años con 2 meses.**

1. FORMACIÓN ACADEMICA:

A) ESTUDIOS

- Postgrado en otras ramas del derecho

Maestría:

GRADO OBTENIDO: CURRÍCULA CERRADA (2008), PENDIENTE DE EXÁMENES GENERALES (PRIVADO O PUBLICO, EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO EPS, O EXAMEN ESPECIAL Y TESIS), DE LA MAESTRIA EN PROPIEDAD INTELECTUAL.

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

FECHA DE GRADUACIÓN: PENDIENTE.

Se adjunta constancia de cierre de currículo y certificación de notas aprobadas.

- Pregrado

Licenciatura:

GRADO OBTENIDO: TÍTULOS PROFESIONALES DE ABOGADO Y NOTARIO Y EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR.

FECHA DE GRADUACIÓN: 30 DE OCTUBRE DE 2000.

JU

B) DOCENCIA

B.1) Universitaria

- Pregrado en otras ramas del derecho.

Licenciatura:

- Catedrático titular de la materia de DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, impartida a los alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar durante los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
- Asesor de tesis de Licenciatura, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, entre los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

C) PARTICIPACION EN EVENTOS ACADEMICOS

Conferencista o disertante

- En eventos académicos en materia constitucional, penal, administración pública o investigación criminal o forense.

1. Denominación del evento académico: LA PREVENCIÓN DE LAS ITS/VHI/SIDA.

Institución: Unidad de Capacitación y Departamento de Recursos Humanos del Ministerio Público.

Materia a que se refiere: Derechos Humanos. **Materia constitucional.**

Lugar y fecha del evento: 16 al 30 de octubre de 2,002.

- En eventos académicos en otras ramas del derecho.

2. Denominación del evento académico: BITCOINS.

Institución: Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Materia a que se refiere: Derecho bursátil y herramienta gerencial.

Lugar y fecha del evento: 17 de diciembre de 2019.

3. Denominación del evento académico: SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS.

Y
JU

Institución: Escuela Politécnica.

Materia a que se refiere: Estado de Derecho.

Lugar y fecha del evento: 3 de agosto de 2017.

4. Denominación del evento académico: DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

Institución: Asociación de Médicos Escritores de Guatemala, AME.

Materia a que se refiere: Derecho de Propiedad Intelectual.

Lugar y fecha del evento: 17 de noviembre de 2016.

5. Denominación del evento académico: IMPACTO DE LA FALSIFICACIÓN Y PIRATERÍA EN GUATEMALA.

Institución: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar.

Materia a que se refiere: Derecho de Propiedad Intelectual y Penal.

Lugar y fecha del evento: 10 de noviembre de 2014.

D) PUBLICACIONES ACADEMICAS

- En el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense.

1. Tipo de Publicación: Columna en medio digital.

Título: **El caso Rittenhouse: El derecho a la legítima defensa, a la tenencia y portación de armas de fuego.**

Materia a que se refiere: Derecho Constitucional, Derecho Penal.

Fecha de publicación: **23 de noviembre de 2021.**

Editorial o institución que edita: **El Siglo.**

Extensión: cinco páginas.

E) MERITOS OBTENIDOS

- Reconocimientos

1. Entidad que la otorga: Asociación de Criminólogos, Criminalistas y Ciencias Afines.

JU 8

Fecha: 15 noviembre al 20 de diciembre de 2021.

En que consiste el mérito obtenido: Participación en el diplomado: **CRIMINOLOGIA Y CRIMINALISTICA Y SU CORRECTA APLICACIÓN EN EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN.**

2. Entidad que la otorga: Partido Republicano Institucional.

Fecha: abril de 2013.

En que consiste el mérito obtenido: Participación en el taller: **REPUBLICANISMO Y DOCTRINA PARTIDARIA.**

3. Entidad que la otorga: Asociación de Autores, Editores e Intérpretes de Guatemala.

Fecha: 21 de enero de 2012.

En que consiste el mérito obtenido: Participación en la capacitación: **SERVICIO AL CLIENTE Y TRABAJO EN EQUIPO.**

4. Entidad que la otorga: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dirección de Posgrados de la Facultad y el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Fecha: 25 de mayo de 2011.

En que consiste el mérito obtenido: Asistencia a la ponencia: **ALGUNOS RETOS DE LA POLÍTICA MIGRATORIA ESPAÑOLA EN EL CONTEXTO DE LA UNIÓN EUROPEA.**

5. Entidad que la otorga: Royal Bureau, Escuela de Capacitación.

Fecha: 25 de mayo de 2001.

En que consiste el mérito obtenido: Certificado de Participación al seminario: **EL PROCESO PENAL GUATEMALTECO.**

6. Entidad que la otorga: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar.

Fecha: 14 y 15 de octubre de 1993.

En que consiste el mérito obtenido: Certificado de Participación en el: **SEGUNDO ENCUENTRO DE ABOGADOS Y NOTARIOS LANDIVARIANOS.**

7. Entidad que la otorga: Organismo Judicial, Unidad de Planificación y Transformación de la Justicia Penal.

Fecha: junio 1993.

JU 9

En que consiste el mérito obtenido: Certificado de Participación en el: CURSO BASICO DE DERECHO PROCESAL PENAL.

8. Entidad que la otorga: Asociación de Gerentes de Guatemala.

Fecha: 30 de octubre de 1989.

En que consiste el mérito obtenido: Diploma de participación en la capacitación: COMO AFRONTAR EL RETO DEL DESARROLLO PERSONAL.

- Becas

9. Entidad que la otorga: Gobierno de Suecia, Agencia Sueca Internacional de Desarrollo y Cooperación, Organización Internacional de la Propiedad Intelectual.

Fecha: Estocolmo: septiembre 27 a octubre 15, 2010. Singapur: marzo 7 al 11 de 2011.

En que consiste el mérito obtenido: Participación en el postgrado: CURSO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO EN DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS EN LA ECONOMIA GLOBAL.

10. Entidad que la otorga: Universidad de Salamanca, Fundación General.

Fecha: 24 de enero de 2003.

En que consiste el mérito obtenido: Asistencia en el postgrado: DERECHO MERCANTIL.

11. Entidad que la otorga: Universidad de Salamanca, Fundación General.

Fecha: 7 de mayo de 2003.

En que consiste el mérito obtenido: Certificado de Aptitud y Calificación a la prueba escrita en el postgrado: DERECHO MERCANTIL.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

A) Ejercicio de la profesión de abogado.

- Ejercicio de la profesión de abogado.

Ejercicio de la profesión de abogado litigante liberal desde el 5 de diciembre de 2000.

Son 21 años y 2 meses de ejercicio profesional como abogado litigante, de manera ininterrumpida.

70

10

Materias de litigio: Constitucional, Civil, Penal, Laboral, Mercantil, Propiedad Intelectual, Contencioso Administrativo y Económico Coactivo.

Abogado litigante en la Firma BK CONSULTING, de personas individuales y jurídicas (Grandes, medianas y pequeñas empresas) nacionales e internacionales, con el mejor servicio y resultados, en perfecto idioma español e inglés.

Representación legal de personas individuales y jurídicas, nacionales e internacionales, prestando el mejor servicio, atención y resultados, en perfecto idioma español e inglés.

B) Ejercicio profesional en el ámbito de la Administración.

- Cargos en administración en el sector privado, como mínimo tres años.

Gerente General y Administrador de la entidad BK CONSULTING, S.A., que brinda asesoría jurídica, comercial y política, desde 18 de noviembre de 2013. www.bkconsulting.gt

Gerente General y Administrador por 9 años y 3 meses

3. PROYECCIÓN HUMANA:

A) Participación en actividades de proyección social y desarrollo humano.

Colaborador voluntario desde el año 2020 en la RESIDENCIA DIAMANTE II, AUTONOMIA PROGRESIVA, HOGAR SEGURO VIRGEN LA ASUNCION, de la SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA.

- Se han impartido charlas motivacionales a jóvenes en protección y abrigo.
- Se han realizado actividades deportivas.
- Se han donado víveres y ropa.

B) Participación ad honorem en asociaciones o entidades no lucrativas que tengan como finalidad el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Miembro y participante activo en la augusta ASOCIACION LIGA PRO-PATRIA, de forma ad honorem, sin recibir jamás remuneración económica alguna.

- Desde junio de 2017, esto es, 4 años y 8 meses, se ha participado en actividades de asesoría y elaboración de comunicados.
- Se ha defendido el Estado de Derecho.
- Se ha defendido la Certeza Jurídica.
- Se ha defendido la Soberanía Nacional.
- Se ha opuesto a reformas constitucionales que pretendían imponer gobiernos extranjeros y organizaciones internacionales.

- Se han presentado acciones ante los tribunales de justicia, en sendas acciones jurídicas, en pro de la SOBERANÍA NACIONAL.

Guatemala, 18 de febrero de 2022.

JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA
ABOGADO Y NOTARIO
COLEGIADO 6530

12
90

MAESTRIA

CALIFICACIONES Y CIERRE DE

PENSUM

13

JO



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA

Edificio de Recursos Educativos - Ciudad Universitaria, Zona 12 - Guatemala, Centroamérica
Horas de oficina: de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 - Teléfono 2418-8000



No. 20474

CICLO ACADÉMICO

Constancia para inscripción de estudiantes que han cerrado currícula y están pendientes de exámenes Generales (Privado o Público, Ejercicio Profesional Supervisado EPS, o Examen Especial).

Estudiante: URRUTIA ESTRADA, JOSE ENRIQUE

Carné No.:

100013908

Unidad Académica: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Carrera: MAESTRÍA EN PROPIEDAD INTELECTUAL

La Secretaría de esta Unidad Académica autoriza la inscripción del estudiante nombrado quién cerró currícula con

fecha 29 de JUNIO de 2008

Realizo su Examen General Privado (o Ejercicio Profesional Supervisado EPS) con fecha _____ de _____ de _____ y pendiente el Examen.



Guatemala, 16 de FEBRERO de 2022

DIRECTOR

(SELLO)



EL INFRASCrito DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

CERTIFICA

QUE TUVO A LA VISTA LOS REGISTROS DE CALIFICACIONES DEL (DE LA) ESTUDIANTE

URRUTIA ESTRADA, JOSE ENRIQUE

CON CARNÉ UNIVERSITARIO NÚMERO:

100013908

EN LOS CUALES CONSTA QUE CURSÓ Y APROBÓ LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE

MAESTRIA EN PROPIEDAD INTELECTUAL

NÚMERO	CÓDIGO DEL CURSO	NOMBRE DEL CURSO	CALIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
001		TEORIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	79	30/11/2006
002		METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	80	30/11/2006
003		TEORIA GENERAL DEL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	91	30/11/2006
004		DERCHO DE PATENTES I Y SU CONTRATACION	90	29/06/2007
005		DERECHO DE AUTOR, DERECHOS CONEXOS Y SU CONTRATACION	79	29/06/2007
006		ANALISIS ECONOMICO DEL DERECHO	72	29/06/2007
007		DERCHO DE PATENTES II Y SU CONTRATACION	75	30/11/2007
008		DERECHO DE MARCAS Y DEMAS SIGNOS DISTINTIVOS Y SU CONTRATACION	87	30/11/2007
009		SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCION	84	30/11/2007
010		SEMINARIO DE METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION	88	29/06/2008
011		PROCEDIMIENTOS DE PROTECCION Y OBSERVANCIA	85	29/06/2008
012		JURISPRUDENCIA	83	29/06/2008

***** ULTIMA LINEA *****

Y PARA LOS USOS QUE AL INTERESADO CONVENGAN, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLÁ LA PRESENTE A LOS

FEBRERO

DEL AÑO

DOS MIL VEINTIDOS

DIECISEIS

DIAS DEL MES DE



15

JU

LICENCIATURA

Ju 16
1/4
S.B.

Universidad Rafael Landívar

Guatemala



Licda. Gloria Dalila Suchite Barrientos
ABOGADA Y NOTARIA

Por cuanto

José Enrique Arrutia Estrada

llenó, el día treinta del mes de octubre del año dos mil,
los requisitos académicos necesarios.

la Universidad Rafael Landívar

le otorga el grado académico de

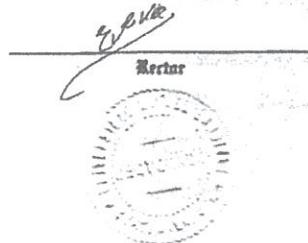
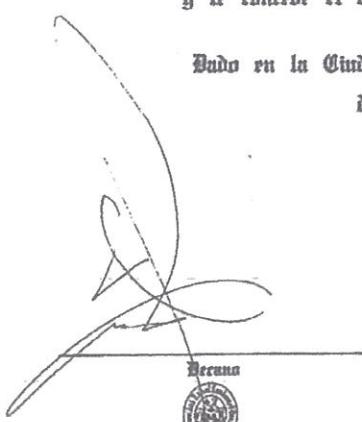
**Licenciado en Ciencias Jurídicas
y Sociales**

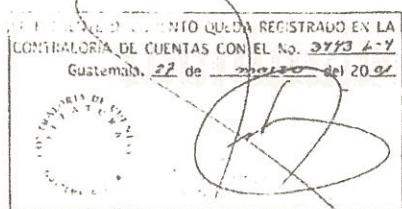
le expide el presente diploma que le acredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y le concede el derecho de gozar de los honores y preeminencias debidas.

Dado en la Ciudad de Guatemala de la Asunción, a los veintiséis días
del mes de enero del año dos mil uno.





Pago: *Ban 100.00*
Proyecto: *01*
De fecha: *13-02-2001*
Duración: *27-02-2001*
Guatemala, *13-02-2001*



Diploma de Titulación

Este acta consta que el señor Juan José Gómez ha cumplido con los requisitos establecidos en la legislación universitaria para obtener el título de:

Maestro en Administración de Empresas

en acuerdo con lo establecido en:

Diploma de Titulación

Resolución

el 20 de diciembre año 2000 al año anterior titulación de: Maestro en Administración de Empresas

Nombre y Apellido: Juan José Gómez

Medio de obtención: examen oral o escrito si fueran las demás modalidades

en la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

El infrascrito Secretario de la Universidad Rafael Landívar hace constar que el presente Diploma fue firmado por:

Rector: Dr. Gonzalo de Villa S.P.
Secretario: Dr. Raúl P. Rosal
Universidad: Dr. Raúl P. Rosal
Decano: Dr. Mario Puerto

el día de hoy

Guatemala, 20 de febrero del año 2001



Universidad Rafael Landívar

Guatemala



Por cuanto

José Enrique Arrutia Estrada

llenó, el dia treinta del mes de octubre del año dos mil,
los requisitos académicos necesarios,

la Universidad Rafael Landívar

le otorga el título de

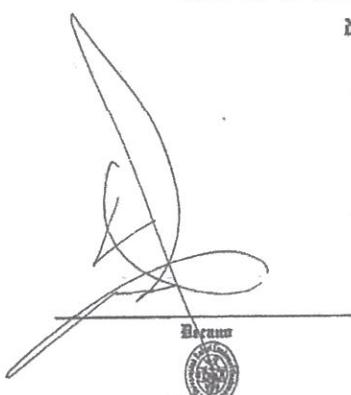
Abogado

le expide el presente diploma que le acredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y le autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente
con los honores y preeminencias debidas.

Dado en la Ciudad de Guatemala de la Asunción, a los veintisiete días
del mes de enero del año dos mil uno.



Evelio
Rector



J. M. Sánchez
Secretario de la Universidad

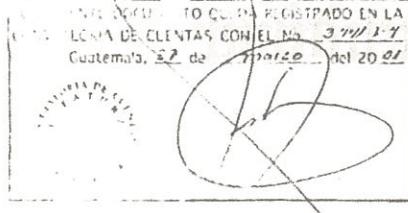


17
99
Su Bar

Licda. Gloria Dalila Suchite Barrientos
ABOGADA Y NOTARIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
OFICINA TRIBUTARIA GUATEMALA
UNIDAD DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

Importe del Impuesto 100.00
Impuesto BIRI Caja 01
De fecha 13-07-2001
Decreto 3798
Guatemala 13-07-2001



DIPLOMA DE GRADUACIÓN

Este diploma es el resultado de la labor de estudio y de investigación realizada en

el área de Derecho al

GRADUADA

El 10 anterior sobre alcanzó el alta graduación de

DEPARTAMENTO DE DERECHO

aludiendo a la titulación que se expone en la parte de

este documento, siendo el año de graduación el año



El suscrito Secretario de la Universidad Rafael Landívar hace constar que el presente Diploma

fue firmado por:

Rector: J.C. González de Villa S.S.
Secretario: Lic. Renzo Rosal
Universidad: Lic. Renzo Rosal
Decano: Lic. Mario Trujillo

el día de hoy

Guatemala, 16 de mayo del año 2001



JW 18

Universidad Rafael Landívar

3/4

Guatemala



Susana

Licda. Gloria Dalila Suchite Barrientos
ABOGADA Y NOTARIA

Por cuanto

José Enrique Arrutia Estrada

llegó, el día treinta del mes de octubre del año dos mil,
los requisitos académicos necesarios.

la Universidad Rafael Landívar

le otorga el título de

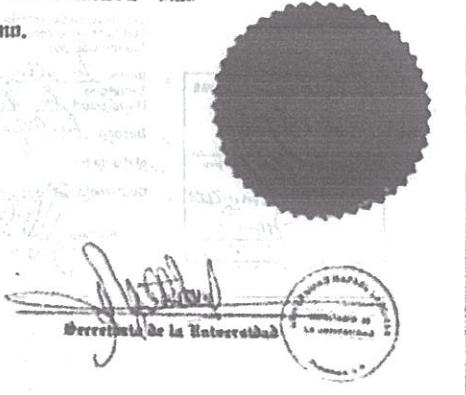
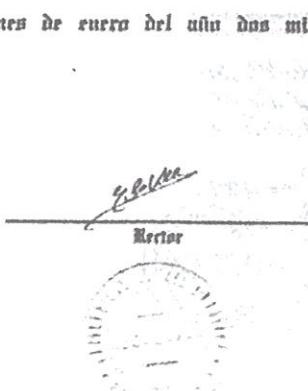
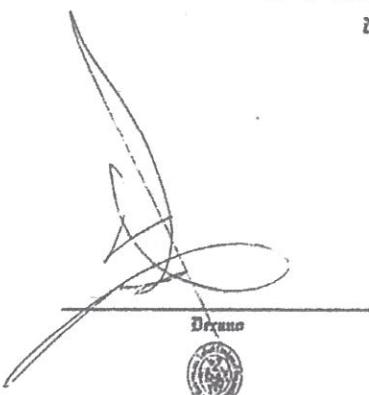
Notario

le expide el presente diploma que le acredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y le autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente
con los honores y preeminentes debidos.

Dado en la Ciudad de Guatemala de la Asunción, a los veintiocho días
del mes de enero del año dos mil uno.



Monto del Trámite de Q. 100.00
Impresión 001 Caja 01
Fecha 13-02-2001
Decrto 37-01
Guatemala 13-02-2001

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA
CONTRALORÍA DE CUENTAS CON EL N.º 3442-L-9
Guatemala, 27 de marzo del 2001

[Handwritten signature over stamp]



DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y CENSOS INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS INVESTIGACIÓN SOBRE LA VIDA EN GUATEMALA INVESTIGACIÓN SOBRE LA VIDA EN GUATEMALA INVESTIGACIÓN SOBRE LA VIDA EN GUATEMALA

UNIVERSIDAD RAPHAEL LANDIVAR
Guatemala, C.A.
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
Inscrito bajo el No. 12397
del Registro de Títulos correspondiente.
Guatemala, 27 de marzo del año 2001
[Signature]
Director

El Directorio Secretario de la Universidad Rafael Landívar hace constar que el presente Oficio fue firmado por:

Rector: *Lcdo. Alejandro de Villalobos Sánchez*
Secretario: *Lcdo. Alvaro López*
Decano: *Lcdo. Mario González*

el día de hoy

Guatemala, 27 de marzo del año 2001.



19 4/4

20

En la ciudad de Guatemala el día diecinueve de febrero del año dos mil veintidós, como Notario DOY FE: Que las tres hojas de papel especial de fotocopia que anteceden son reproducidas por ambos lados son **AUTENTICAS**, por haber sido fotocopiadas el día de hoy en mi presencia de su original, las cuales reproducen los siguientes documentos: A) El Diploma de grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, a nombre de José Enrique Urrutia Estrada. B) El Diploma del título Universitario de Abogado extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, a nombre de José Enrique Urrutia Estrada. C) El Diploma Universitario de Notario extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, a nombre de José Enrique Urrutia Estrada; en fe de lo cual, extiendo número sello y firmo la presente legalización de documentos en cuatro hojas de papel bond tamaño oficio siendo las tres primeras hojas contenidas en papel fotocopia y la presente que es en la cual se facciona la presente legalización.

POR MI Y ANTE MI:



Licda. Gloria Dalila Suchite Barrientos
ABOGADA Y NOTARIA



Jv 20

DOCENCIA



LIC. JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA (18346)

Página: 1 de 1

A quien interese:

El infrascrito Director del Departamento de Administración de Docentes de la Universidad Rafael Landívar, hace constar que el LIC. JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA (18346) ha prestado servicios docentes a esta Universidad de conformidad con los siguientes contratos de servicios profesionales:

- Contrato 905410: DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL
Con vigencia del 17 de enero de 2011 al 11 de mayo de 2011
- Contrato 1254111: DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL
Con vigencia del 16 de enero de 2012 al 9 de mayo de 2012
- Contrato 1415812: DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL
Con vigencia del 15 de enero de 2013 al 8 de mayo de 2013
- Contrato 1380613: DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL
Con vigencia del 14 de enero de 2014 al 8 de mayo de 2014
- Contrato 1333514: DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL
Con vigencia del 14 de enero de 2015 al 8 de mayo de 2015

Para los usos que al interesado convengan, firma y sella la presente constancia en la ciudad de Guatemala, a diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintidos.

MGTR. MARIO FERNANDO RODRÍGUEZ ALVAREZ
Director

cc: Archivo





Jo

22?

Ref. C.A.T.2022-001

-CONSTANCIA DE ASESORÍA DE TESIS-

Por medio de la presente el infrascrito Director de la Dirección de Ejes Transversales de La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se hace constar que, conforme registros de esta facultad: -----

El licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario **JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA** código de catedrático dieciocho mil trescientos cuarenta y seis (18346), ha fungido como asesor de la tesis en esta unidad académica-----

Para los usos que al interesado convenga, extiendo la presente, en una (1) hoja de papel membretado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. -----



Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales

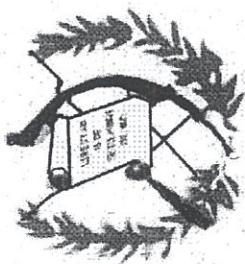
Mgtr. Juan Francisco Golom Nova
Director de Área
Dirección de Ejes Transversales.

30 23

PARTICIPACION EN EVENTOS ACADEMICOS

EL MINISTERIO PUBLICO

A través de
**LA UNIDAD DE CAPACITACION Y
EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**



Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Al

Lic. José Enrique Urrutia Estrada

Por su excelente participación como expositor del tema Derechos Humanos, Ley Decreto 27-2000 en los seminarios de sensibilización sobre:

“LA PREVENCION DE LAS ITS/VIH/SIDA”

Impartido al personal de fiscalías, investigaciones y oficinas administrativas del Ministerio Público, del 16 al 30 de Octubre de 2002
Dado en la Ciudad de Guatemala, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dos

Julio Martín Vielman Rosales
Monica Georgina Diaz Montalbán
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



Lic. Carlos Ramiro Coronado Castellanos
DIRECTOR UNIDAD DE CAPACITACION

Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario

25

En la ciudad de Guatemala el dieciocho de febrero de dos mil veintidós como Notario DOY FE que la hoja de papel especial fotocopia que antecede más la presente son **AUTENTICAS** por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia de su original y que consisten en: Reconocimiento al Licenciado José Enrique Urrutia Estrada por su excelente participación como expositor del tema Derechos Humanos, Ley Decreto veintisiete guion dos mil (27-2000) en los seminarios de sensibilización sobre "LA PREVENCION DE LAS ITS/VIH/SIDA" impartido al personal de fiscalías, investigaciones y oficinas administrativas del Ministerio Publico, del dieciseis al treinta de octubre dos mil dos, extendido por El Ministerio Publico A través de La Unidad de Capacitación y El Departamento de Recursos Humanos. **POR MÍ Y ANTE MÍ.**



Julio Martín Vielman
Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario



26

F A C U L T A D
A G R O N O MÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



Otorga el presente Diploma de
Constancia de Participación a:

Lic. Altagorda y notario.

José Urutia

Por su valiosa participación como conferencista, impartiendo el tema de
Bitcoins en el curso Herramientas gerenciales.

Guatemala 17 de diciembre de 2019



J. Vielman
Asociación de estudiantes de
agronomía

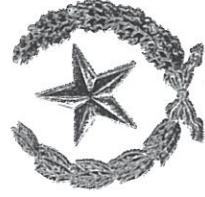
Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario

R. Vielman

1 de 5 Hojas

Ing. Agr. Bryron Zuñiga

Ju 27



HONOR
DEBER

VALOR
LEALTAD

CIENCIA
FUERZA

UNIÓN
VIRTUD

*La Dirección de la Escuela Politécnica
Otorga el Presente*

DIPLOMA DE AGRADECIMIENTO

A: Licenciado JOSÉ URRUTIA

Por su valioso aporte en la formación profesional de las Damas y Caballeros Cadetes cursantes de octavo y sexto semestre de este Centro de Formación Militar, al impartir la conferencia sobre "Situación Actual del País".

San Juan Sacatepéquez, 03 de agosto de 2017.



[Large handwritten signature]
El Coronel de Infantería DEM
ERICK FERNANDO MELGAR PADILLA
Director

Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario

200
2

*La Asociación de Médicos Escritores
de Guatemala, AME*

Otorgan el presente

Diploma de Reconocimiento

a: **Lic. José Enrique Urrutia Estrada**

Por su participación con la conferencia: Derechos de Autor y propiedad intelectual.

Durante el II Congreso Nacional de Médicos Escritores de Guatemala,
LVIII Congreso Nacional de Medicina.

Guatemala de la Asunción, 17 de noviembre de 2016

"Más que una asociación, una fraternidad"

D
Dr. Héctor Nulla Ericastilla
PRESIDENTE

J. L. M. Barrios
Dr. José Leonel Miranda Barrios
SECRETARIO



J. M. V. Rosales
Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario

3 de 5 Hojas

JU 29



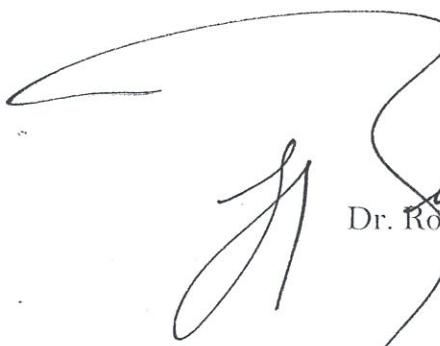
La Universidad Rafael Landívar
a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Otorga el presente reconocimiento a:

Lic. José Urrutia

Por su participación como moderador en el Cine Foro del
VI Congreso Jurídico Landivariano “Impacto de la
Falsificación y Piratería en Guatemala”.

Guatemala, 10 de septiembre de 2014.


Dr. Rolando Escobar Menaldo
Decano




Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario

30
Ju

En la ciudad de Guatemala el dieciocho de febrero de dos mil veintidós como Notario DOY FE que las cuatro hojas de papel especial fotocopia que anteceden más la presente son **AUTENTICAS** por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia de su original y que consisten en: a) Diploma otorgado por la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala a el Licenciado Abogado Y Notario José Urrutia por su valiosa participación como conferencista, impartiendo el tema de Bitcoins en el curso de Herramientas gerenciales de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve; b) Diploma de Agradecimiento a el Licenciado José Urrutia extendido en San Juan Sacatepéquez el día tres de agosto de dos mil diecisiete por La Dirección de la Escuela Politécnica por su valioso aporte en la formación profesional de las Damas y Caballeros Cadetes cursantes de octavo y sexto semestre del Centro de Formación Militar. c) Diploma de Reconocimiento extendido por La Asociación de Médicos Escritores de Guatemala AME para el Licenciado José Enrique Urrutia Estrada por su participación con la conferencia: Derechos de Autor y propiedad intelectual. Durante el segundo (II) Congreso Nacional de Médicos Escritores de Guatemala LVII Congreso Nacional de Medicina de fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciseis. d) Reconocimiento extendido por La Universidad Rafael Landívar a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para el Licenciado José Urrutia por su participación como moderador en el Cine Foro del sexto VI Congreso Jurídico Landivariano "Impacto de la Falsificación y Piratería en Guatemala" de fecha diez de septiembre de dos mil catorce. **POR MÍ Y ANTE MÍ.**



A handwritten signature in blue ink that reads "Julio Martín Vielman".

Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario

31
Ju

PUBLICACIONES ACADEMICAS

<https://elsiglo.com.gt/2021/11/23/el-caso-rittenhouse-el-derecho-a-la-legitima-defensa-a-la-tenencia-y-portacion-de-armas-de-fuego/>

32
Ju

A screenshot of a mobile browser interface. At the top, there are navigation icons: a house icon, a lock icon, the URL "google.com/amp/s/elsi...", a square icon with the number "8", and a red circular icon with an upward arrow. Below the address bar, the URL "elsiglo.com.gt" is displayed. To the left of the URL is an information icon (i), and to the right is a share icon. The main header of the page reads "ElSiglo". In the top right corner of the header, there is a small circular logo for "EL SIGLO".

El Caso Rittenhouse: El derecho a la legítima defensa, a la tenencia y portación de armas de fuego



José Enrique Urrutia
Estrada

3 meses ago



33
JW

google.com/amp/s/elsi...

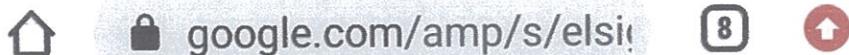


Abogado y Notario, columnista de El Siglo

Libertas Custos

Antes de analizar el caos en cuestión, nos ponemos en contexto: En los disturbios y las violentas revueltas producidos en 2020, en Kenosha, Wisconsin, luego del tiroteo de la policía contra Jack Blake, un hombre negro, abusador doméstico de 29 años; el joven Kyle Rittenhouse, de 17 años, se unió a un grupo de patriotas armados para defender la propiedad privada, la vida y la integridad de los vecinos de Kenosha, contra dos grupos de terroristas que conspiraron para destruir e incendiar la ciudad, estos grupos son Black Lives Matter -BLM- y ANTIFA. Todo esto tuvo lugar, exactamente, el 25 de agosto de 2020.

Primero, el abusador sexual, Joseph Rosenbaum, — que perseguía al



adolescente para herirlo mortalmente- fue alcanzado por fuego del fusil de Rittenhouse, quien luego intentó alejarse de la zona hostil. Una multitud de terroristas persiguió al adolescente, y Rittenhouse, en legítima defensa, disparó mortalmente al ladronzuelo Anthony Huber, que le había golpeado con un monopatín. Finalmente hirió al asaltante Gaige Grosskreutz, que estaba armado con una pistola. Los tres eran criminales convictos y miembros de la organización terrorista ANTIFA.

Luego de un largo, mediático y tortuoso juicio, el Jurado ha declarado inocente de todos los cargos a Kyle Rittenhouse, que incluían “homicidio premeditado, homicidio imprudente calificado y tentativa de homicidio premeditado”.

Es impresionante cómo puede funcionar de bien el sistema de justicia anglosajón, a pesar del gran daño que le han hecho los

34

JU

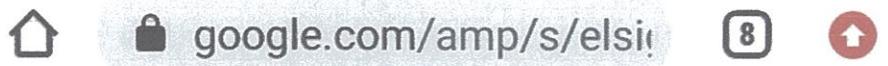
35
Jv

políticos. La forma en que se reconoce el derecho fundamental de legítima defensa y de tenencia y portación de armas de fuego, es de admirar.

La ley denominada “mantente en tu sitio” o “alto o disparo”, en inglés: “Stand Your Ground” reconocen a los ciudadanos el derecho a usar la fuerza para proteger sus hogares y a ellos mismos, en lugar de retroceder en una situación de inminente peligro contra sus vidas, libertad, seguridad, integridad y propiedad.

La Segunda Enmienda a la Constitución de Los Estados Unidos De América, sobre el derecho humano individual fundamental de tener y portar armas de fuego, es una suprema garantía, tanto contra la tiranía, así como contra el caos social, ocasionado por grupos extremistas terroristas que atentan contra la libertad y contra Occidente mismo, tal es el caso de BLM y

Ju 36



ANTIFA. Esta misma garantía constitucional la hemos adoptado en la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 38. Nuevamente, un derecho humano individual y fundamental.

A parte, es el sistema de justicia chapín, que desafortunadamente, muchas veces protege y premia a los victimarios, al delincuente, criminal y terrorista y persigue y condena a las víctimas, a los legítimos defensores de sus derechos, cuando estos accionan un arma de fuego para proteger su vida y sus bienes. Esto NO ES JUSTICIA.

En Guatemala ANTIFA y BLM tienen otros nombres... ¿Les suena CODECA o CUC, por ejemplo?

EL SIGLO

ESTE ARTÍCULO ES RESPONSABILIDAD DE SU AUTOR. SU PUBLICACIÓN ES UNA CONTRIBUCIÓN DE EL SIGLO AL FORO DE DISCUSIÓN NACIONAL. ESTE DIARIO NO NECESARIAMENTE LOS AVALA.

Libre expresión de pensamiento.

37

JU

MERITOS OBTENIDOS

DIPLOMA

Otorgado a:

Lic. José Enrique Urrutia Estrada

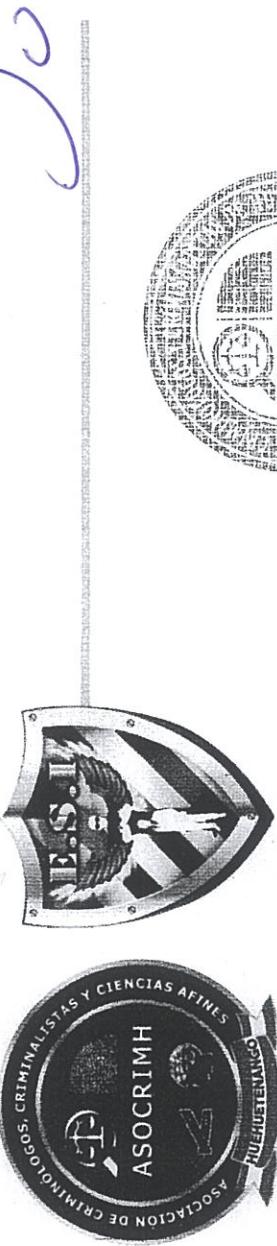
Por participación en el curso virtual “**CRIMINOLÓGIA Y CRIMINALISTICA Y SU CORRECTA APLICACIÓN EN EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN**”, con duración de ocho sesiones de tres horas cada sesión. Entre el 15 de noviembre al 20 de diciembre de 2021.

Julio Cesar
Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario

Ing. Ricardo Nuñez Cabeza
Perfilador/Analista



Lic. Byron Díaz
Criminólogo y Criminalista
Presidente ASOCRIMH



100% MATERIALES
Naturales y Reciclados

Plataforma de
Innovación y Desarrollo

Realizar una
sociedad más

sejor... ch



39
Jv

En la ciudad de Guatemala el dieciocho de febrero de dos mil veintidós como Notario DOY FE que la hoja de papel especial fotocopia que antecede más la presente son **AUTENTICAS** por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia de su original y que consisten en: Diploma otorgado a Lic. José Enrique Urrutia Estrada por participación en el curso virtual “CRIMINOLOGIA Y CRIMINALISTICA Y SU CORRECTA APLICACIÓN EN EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN”. Entre el quince de noviembre al 20 de diciembre de dos mil veintiuno. **POR MÍ Y ANTE MÍ.**



Julio Martín Vielman
Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario



**Partido
Republlicano
Institucional**



7040

Otorga el presente diploma

A: José Enrique Urutia Estrada

Julio Claman

Por haber participado en el primer
Taller sobre el Republlicanismo y Doctrina Partidaria
Impartido por el Instituto Republicano de Formación Ciudadana

Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario

Guatemala, Abril 2013

A large, stylized signature of Luis Fernando Pérez Martínez is written across the bottom of the document.

Luis Fernando Pérez Martínez
Secretario General Nacional

A large, stylized signature of Carlos Ignacio Gómez Chavarry is written across the top right of the document.

Carlos Ignacio Gómez Chavarry
Secretario General Adjunto
de Formación Política



41
41
Presencia Evolutiva
Business consulting

OTORGUE EL PRESENTE DIPLOMA

Julio Martin Vielman Rosales

Abogado y Notario

JOSÉ ENRIQUE URURUTIA E.

A

Por su participación en la capacitación

SERVICIO AL CLIENTE Y TRABAJO EN EQUIPO

Guatemala 21 de Enero 2012



Lic. Javier Castro
Facilitador Presencia Evolutiva
Licda. Margarita de Cáceres
Directora General AEI-Guatemala



Universidad
Rafael Landívar
Trascendiendo fronteras

LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS
DE LA FACULTAD, Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Otorga la presente constancia a

José Enrique Umiltad Estrada

por su asistencia a la ponencia

"Algunos retos de la política migratoria española en el contexto de la Unión Europea"
dictada por la Dra. Juana María Goizueta Vértiz, profesora del Doctorado en Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar y de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco.

Guatemala de la Asunción, 25 de mayo de 2011.

M.A. Aída del Rosario Franco Cerdón
M.A. Aída del Rosario Franco Cerdón
Directora de Posgrados
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar

Julio Martín Vielman Rosate
Julio Martín Vielman Rosate
Abogado y Notario
Dr. Rolando Escobar Menaldo
Dr. Rolando Escobar Menaldo
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar

Santos Andrade-Abularach
Santos Andrade-Abularach
Dr. Larry Andrade-Abularach
Director
Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Rafael Landívar

43
JU

En la ciudad de Guatemala el dieciocho de febrero de dos mil veintidós como Notario DOY FE que las tres hojas de papel especial fotocopia que anteceden más la presente son **AUTENTICAS** por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia de su original y que consisten en: a) Diploma extendido por el Partido Republicano Institucional para José Enrique Urrutia Estrada de fecha abril dos mil trece por haber participado en el primer Taller sobre el Republicanismo y Doctrina Partidaria impartido por el Instituto Republicano de Formación Ciudadana; b) Diploma otorgado a José Enrique Urrutia Estrada por la Asociación de Autores Editores e Intérpretes de Guatemala AEI GUATEMALA, por su participación en la capacitación SERVICIO AL CLIENTE Y TRABAJO EN EQUIPO, de fecha veintiuno de enero de dos mil doce; c) Constancia extendida por la Universidad Rafael Landívar de fecha veinticinco de mayo de dos mil once al Licenciado Jose Enrique Urrutia Estrada por su asistencia a la ponencia. POR MÍ Y ANTE MÍ.



Julio Martín Vielman

Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario



ROYAL BUREAU
Escuela de Alta Capacitación

44
Dw

OTORGА EL PRESENTE

CERTIFICADO DE PARTICIPACION

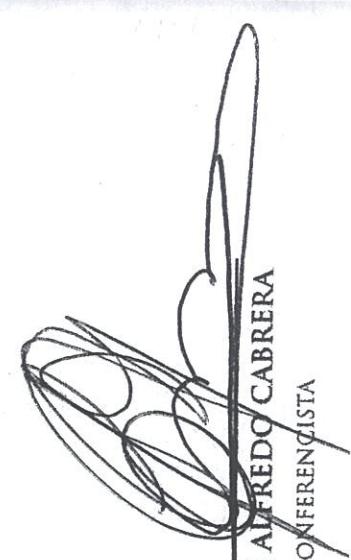
A:

Lic. José Enrique Urrutia

POR SU PARTICIPACIÓN EN:

Seminario sobre

El Proceso Penal Guatemalteco


DR. JOSÉ ALFREDO CABRERA
CONFERENCIISTA


DR. ROBERTO A. BERKOVICH
DIRECTOR EJECUTIVO
ROYAL BUREAU


Julio Martín Vielman Rosales

Abogado y Notario

1 de 5 Hojas

DJ 45

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR



La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales otorga
el presente reconocimiento

Al: Jestudiante José Enrique Vielman Rosales

Por su valiosa participación en el
**"SEGUNDO ENCUENTRO DE ABOGADOS
Y NOTARIOS LANDIVARIANOS"**
que se llevó a cabo en la ciudad de Guatemala,
los días 14 y 15 de octubre de 1993.

Julio Vielman



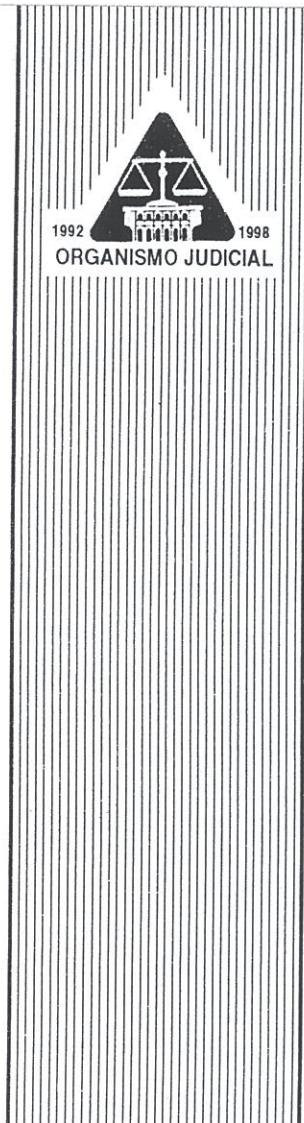
Licda. Carmen María de Colmopnates
Decano

Lic. Alvaro Castellanos Howell
Secretario

Julio Martin Vielman Rosales

Abogado y Notario

JU 46



ORGANISMO JUDICIAL

UNIDAD DE PLANIFICACION Y TRANSFORMACION DE LA JUSTICIA PENAL

OTORGA A:

José Enrique Vialta E.

La presente constancia por haber participado en el Curso Básico de Derecho Procesal Penal, desarrollado por el Licenciado César Barrientos, según plan de estudios 1993 del programa de capacitación especializada sobre el nuevo Código Procesal Penal.

Guatemala de la Asunción, Junio de 1993.

Lic. Juan José Rodil Peralta
Presidente del Organismo Judicial

Juan José Rodil
Lic. César Barrientos Pellecer
Director de la Unidad de Planificación y
Transformación de la Justicia Penal.

Profesor del Curso
OTTO GUERRA
ABOGADO Y NOTARIO

Julio Martin Vielman

Julio Martin Vielman Rosales
Abogado y Notario



ASOCIAACION DE GERENTES DE GUATEMALA

otorga el presente DIPLOMA a

José Enrique Ulloa Estrada

por su participación en

"Como Afrontar el Reto del Desarrollo Personal"

que forma parte del Programa de Capacitación para Ejecutivos.

Guatemala, 30 de octubre de 1989.

J. E. Ulloa
Instructor

Graciela Sosa Costa
Directora del Programa

J. M. Vielman
Instructor

Julio Martín Vielman Rosales

Abogado y Notario

48
Ju

En la ciudad de Guatemala el dieciocho de febrero de dos mil veintidós como Notario DOY FE que las cuatro hojas de papel especial fotocopia que anteceden más la presente son **AUTENTICAS** por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia de su original y que consisten en: **a)** Certificado de Participación de fecha veinticinco de mayo de dos mil uno otorgado a José Enrique Urrutia Estrada por la participación en seminario sobre EL PROCESO PENAL GUATEMALTECO, extendido por Royal Bureau, Escuela de Alta Capacitación; **b)** Reconocimiento otorgado por la Universidad Rafael Landívar, La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a José Enrique Urrutia Estrada por su valiosa participación en el “SEGUNDO ENCUENTRO DE ABOGADOS Y NOTARIOS LANDIVARIANOS” que se llevó a cabo en la ciudad de Guatemala los días catorce y quince de octubre de mil novecientos noventa y tres; **c)** Constancia extendida por la Unidad de Planificación y Transformación de la Justicia Penal, Organismo Judicial para José Enrique Urrutia Estrada por haber participado en el Curso Básico de Derecho Procesal Penal, desarrollado por el Licenciado Cesar Barrientos de fecha junio de mil novecientos noventa y tres; **d)** Diploma extendido por la Asociación de Gerentes de Guatemala a José Enrique Urrutia Estrada por su participación en “COMO AFRONTAR EL RETO DEL DESARROLLO PERSONAL” de forma parte del Programa de Capacitación para Ejecutivos, de fecha treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. **POR MÍ Y ANTE MÍ.**



The handwritten signature of Julio Martín Vielman Rosales, which appears to be "Julio Vielman".

Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario



GOVERNMENT OF SWEDEN
SWEDISH PATENT AND REGISTRATION OFFICE



SWEDISH INTERNATIONAL DEVELOPMENT
COOPERATION AGENCY



WORLD INTELLECTUAL
PROPERTY ORGANIZATION

49
Ju

CERTIFICATE

This is to certify that

José Enrique Urrutia Estrada

has participated in the

**Advanced Training Course
on Copyright and Related Rights in the Global Economy**

organized by
the World Intellectual Property Organization (WIPO)

in cooperation with

the Government of Sweden
the Swedish Patent and Registration Office
the Swedish International Development Cooperation Agency (Sida)

Stockholm, September 27 to October 15, 2010
Singapore, March 7 to 11, 2011

Christian Nilsson
Director
International Cooperation
Swedish Patent and Registration Office

Gao Hang
Acting Director
Copyright Development Services Division
WIPO

Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario

1 de 2 Hojas

50
Ju

En la ciudad de Guatemala el dieciocho de febrero de dos mil veintidós como Notario DOY FE que la hoja de papel especial fotocopia que anteceden más la presente son **AUTENTICAS** por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia de su original y que consisten en: Certificado extendido a José Enrique Urrutia Estrada por el Gobierno de Suecia. POR MÍ Y ANTE MÍ.



Julio Martín Vielman Rosales

Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario

Universidad de Salamanca

FUNDACIÓN GENERAL



DIPLOMA

51 JU

JOSE ENRIQUE VIRRUTIA ESTRADA

de nacionalidad GUATEMALTECA con pasaporte n.º 8266542
ha asistido con máximo aprovechamiento a los

XII CURSOS DE POSTGRADO EN DERECHO

en la especialidad de DERECHO MERCANTIL

con una duración de 60 horas
y que se desarrollaron entre los días 7 y 24 de enero de 2003
Salamanca (España), 24 de enero de 2003

El Director Gerente de la Fundación

El Rector Magnífico

Ignacio Berdugo Gómez de la Torre

Juan Carlos Ferré Olivé

El Director de la Especialidad
Eduardo Galán Corona



Universidad de Salamanca
FUNDACIÓN GENERAL

DIPLOMA

JOSÉ ENRIQUE VIRRUTIA ESTRADA

de nacionalidad GUATEMALTECA con pasaporte n.º 8266542
ha asistido con máximo aprovechamiento a los

XII CURSOS DE POSTGRADO EN DERECHO

en la especialidad de **DERECHO MERCANTIL**

con una duración de 60 horas
y que se desarrollaron entre los días 7 y 24 de enero de 2003

Salamanca (España), 24 de enero de 2003

El Rector Magnífico

Ignacio Berdugo Gómez de la Torre

El Director Gerente de la Fundación

Juan Carlos Ferre Olivé

El Director de la Especialidad

Eduardo Galán Corona

Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario

53
Jv

En la ciudad de Guatemala el dieciocho de febrero de dos mil veintidós como Notario DÓY FE que las dos hojas de papel especial fotocopia que anteceden más la presente son **AUTENTICAS** por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia de su original y que consiste en: a) Diploma extendido a Jose Enrique Urrutia Estrada por la Universidad de Salamanca, Fundación General de fecha veinticuatro de enero de dos mil tres por haber asistido con máximo aprovechamiento a los doce XII cursos de Postgrados en Derecho en la especialidad de Derecho Mercantil; b) Certificado de Actitud extendido a José Enrique Urrutia Estrada por la Universidad de Salamanca, Fundación General, de fecha siete de mayo de dos mil tres. POR MÍ Y ANTE MÍ.



Julio Martin Vielman

Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario

54
Jo

**CONSTANCIA DE
ADMINISTRACION EN EL
SECTOR PRIVADO, COMO
MINIMO TRES AÑOS**



BK Consulting

Despacho de Abogados
Consultoría Empresarial
Consultoría Política

55
Ju

CONSTANCIA

Guatemala, 18 de febrero de 2022.

Señores
Comisión de Postulación
Para Integrar la Nómina de Candidatos
A Fiscal General de la República y
Jefe del Ministerio Público 2022-2026

Estimados señores:

Por este medio hago constar que el señor JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA, abogado y notario, colegiado 6530, quien se identifica con el DPI / CUI número 1718 20657 0101, ha desempeñado el cargo de Gerente General y Administrador de la entidad BK CONSULTING, S.A., a partir del 18 de noviembre de 2013. Comprende un período de 9 años y 3 meses en el cargo, el cual lo ha desempeñado intachablemente.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo la presente.

Atentamente,

aw
Bk Consulting, S.A.

**OLGA CECILIA CARCAMO SOLIS
GERENTE RECURSOS HUMANOS
BK CONSULTING, S.A.**

56
Ju

Participación en actividades de proyección social y desarrollo humano.



JU

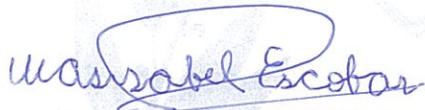
Residencia Autonomía Progresiva Hombres

Guatemala, 18 de febrero 2022.

A QUIEN CORRESPONDA

Por este medio hago constar que el licenciado **JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA**, abogado y notario, colegiado 6530, ha participado activamente desde el mes de marzo de 2020, en la **RESIDENCIA DIAMANTE II, AUTONOMIA PROGRESIVA, HOGAR SEGURO VIRGEN LA ASUNCIÓN**, de la **SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, dando charlas motivacionales a los jóvenes en protección y abrigo, llevándolos a realizar jornadas deportivas, así como donando víveres y ropa.

Todo esto, dentro del grupo de “Madrinas y Padrinos” de la institución. La institución está muy agradecida con el Licenciado Urrutia, por su compromiso con la juventud abandonada y por guiarlos por el camino del bien y la bondad.



Licda. Marisabel Ana Mercedes Escobar Donis
Psicóloga, Colegiado activo 3030



PSICOLOGÍA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIAL
RESIDENCIAL - HSVA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

**Participación ad honorem en
asociaciones o entidades no
lucrativas que tengan como
finalidad el fortalecimiento
del Estado de Derecho.**



59

DU

CONSTANCIA

Por este medio hago constar que el licenciado **JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA**, abogado y notario, colegiado activo 6530, ha participado activamente en **Asociación LIGA PRO-PATRIA**, de forma **ad honorem, sin recibir remuneración económica alguna**, desde junio de 2017 a la presente fecha. En estos **cuatro años y ocho meses**, el licenciado Urrutia Estrada ha desarrollado actividades de asesoría y elaboración de comunicados de la Liga.

Entre las actividades concretas, el Licenciado Urrutia ha estado presente en la defensa del estado de derecho, de la certeza jurídica y de la soberanía nacional, realizando oposición a las reformas constitucionales que pretendían imponer gobiernos extranjeros y organizaciones internacionales, activando por medios y por acciones jurídicas la defensa de la soberanía nacional, al realizar procesos contra la injerencia extranjera y las secuelas dejadas por la malograda CICIG/FECI (2017- 2022).

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo la presente constancia en la ciudad de Guatemala, el diecisiete de febrero del año dos mil veintidós.

JOSÉ CARLOS POMÉS TIMEUS
PRESIDENTE
JUNTA DIRECTIVA
ASOCIACIÓN LIGA PRO-PATRIA

cc/ archivo

60

2

FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION (DPI)

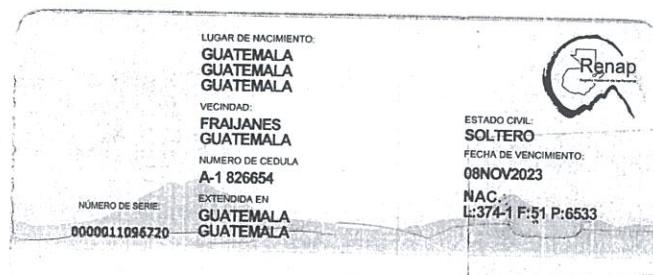
61

Ju

En el caso de Guatemala el documento de identidad que más se utiliza como Matrícula DNI es el que se basa en fotografías que sucede es **AUTÉNTICA** por haber sido elaboradas en el día de hoy en un establecimiento de su propia autoridad o en el caso de documentos personales de identificación con código único de identificación numerado y serie de dichos documentos.



Julio Martín Vielman Rosales
Abogado e Notario



IDGTM17182065750101S0113<<<199
7110298M2311089GTM<<9063692219
URRUTIA<<JOSE<<<<<<<<<<

Julio Martín Vielman Rosales

Abogado y Notario

En la ciudad de Guatemala el diecisiete de Febrero de dos mil veintidós como Notario DOY FE que la hoja de papel especial fotocopia que antecede es **AUTENTICA** por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia de su original y que consiste en: Documento Personal de Identificación con código único de identificación numero mil setecientos dieciocho veinte mil seiscientos cincuenta y siete cero ciento uno (1718 20657 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP y que pertenece a JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA. **POR MÍ Y ANTE MÍ.**



Julio Martin Vietman

Julio Martin Vietman Rosales
Abogado y Notario

Este acta es auténtica
firmada y sellada.

62
Ju

**ORIGINAL DE LA
CERTIFICACION
DE PARTIDA DE NACIMIENTO**

Correlativo: I0071519516022022

Ju 63

0487534FDFF3
VERIFICADOR: 0487534FDFF3
ID: 001017260923

Registro Civil de las Personas

Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,
CERTIFICA

que con fecha dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno, en la partida 6533, folio 51 del libro 374-1, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- José Enrique , Urrutia Estrada -

Nombres y Apellidos del Inscrito



Datos del Inscrito

1718206570101

Documento de Identificación

Veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno

Fecha de Nacimiento

Guatemala, Guatemala, Guatemala

Lugar de Nacimiento

Masculino

Sexo

Datos de la Madre

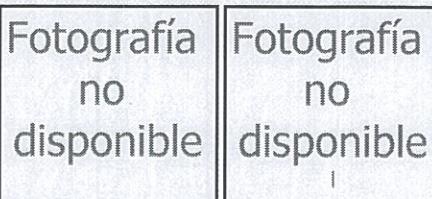
- Miriam , Estrada González -

Nombres y Apellidos de la Madre

--

Fecha de Nacimiento
esta Ciudad

Lugar de Origen



Datos del Padre

- José Enrique , Urrutia Ipiña -

Nombres y Apellidos del Padre

--

Fecha de Nacimiento
Antigua, Sacatepequez

Lugar de Origen



3049651030116
16/02/2022 14:03:44
9C7BEFBE9E0C

78035B0FE1487353F704CD5F5DA5D5DFE0F21634

Observaciones

"B"

José Enrique Urrutia Estrada, José Urrutia, Pepe Urrutia, Josue Urrutia, Enrique Urrutia, José Estrada, Enrique Estrada, José Enrique Urrutia E., José Urrutia E. Enrique Urrutia E. son nombres que corresponden e identifican al inscrito al fondo.- Ver Pda. 1114 folio 399 del libro 38 ident. not. Guatemala, 26 de octubre de 1988.-

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Guatemala, departamento de Guatemala, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 08/06/2010, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 1718206570101

Extendida el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe

Lic. Jacobo Israel, Cifuentes Ramírez

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES



Este certificado fue impreso en papel bond el día dieciséis de febrero del dos mil veintidos y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.

64
JW

CONSTANCIA ORIGINAL DE COLEGIADO ACTIVO



65
Ju

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA

ABOGADO Y NOTARIO

COLEGIADO No. 6530

Desde el: 05/12/2000, con cuotas canceladas al 31/12/2022, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2023



Constancia No. 61355_2022, emitida el: 11/02/2022

66
20

**DECLARACION JURADA DEL
POSTULANTE, DECLARANDO HABER
EJERCIDO LA PROFESION DE ABOGADO
POR MAS DE DIEZ AÑOS, INDICANDO EL
AREA EN LAS QUE SE HA DESEMPEÑADO**

2013

JC62

ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA: En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de febrero del año dos mil veintidós, siendo las doce horas con cero minutos, yo Nancy Paola Rodas Sánchez, Notaria, colegiado treinta mil novecientos cincuenta y uno (30951) constituida en mi oficina profesional ubicada en séptima avenida catorce guion cuarenta y cuatro zona nueve Edificio La Galería segundo nivel oficina ocho de esta ciudad, a requerimiento de **JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA**, de cincuenta años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número un mil setecientos dieciocho espacio veinte mil seiscientos cincuenta y siete espacio cero uno cero uno (1718 20657 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien requiere mis servicios notariales con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Declara el requirente **BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO POR EL INFRASCRITO NOTARIO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO**, lo siguiente: Que ha ejercido la profesión de Abogado por más de diez años, específicamente por veintiún años con dos meses, desempeñando dicho ejercicio profesional en las áreas Civil, Laboral, Mercantil, Propiedad Intelectual, Penal, Contencioso Administrativo y Económico Coactivo y Constitucional. Como Notaria DOY FE: a) Que lo escrito me fue expuesto, b) De que tuve a la vista el documento de identificación relacionado, y c) Que finalizo la presente acta veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, la cual queda contenida en una hoja de papel bond, la cual leo íntegramente al requirente quien, enterado de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratifica acepta y firma, con la infrascrita Notaria que de todo lo actuado DOY FE.



Ante mí

Nancy Paola Rodas Sánchez
Abogada y Notaria
Licda.

68
70

**CONSTANCIA ORIGINAL DE
NO HABER SIDO
SANCIONADO POR EL
TRIBUNAL DE HONOR DEL
COLEGIO DE ABOGADOS Y
NOTARIOS DE GUATEMALA**



Colegio de Abogados
y Notarios de
Guatemala

10404_2022

69
JO

EL INFRASCRITO VOCAL I DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los registros existentes, lo cual está sujeta a la confrontación con el sistema matriz, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADO Y NOTARIO JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA** (COLEGIADO - 6530) no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado, Y para los usos legales que a la interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el 17-02-2022

Firmado digitalmente por: Byron Darío González Reyes / 672681-K
Fecha y hora: 17.02.2022 13:09:47

LIC. BYRON DARÍO GONZÁLEZ REYES

VOCAL I

TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base

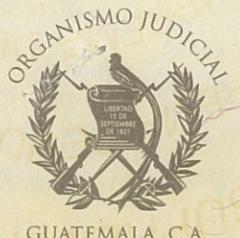
Firmado digitalmente por: Indira Yohana Cajas Quijivix / 672681-K
Fecha y hora: 17.02.2022 11:55:56

Licda. Indira Yohana Cajas Quijivix
Secretaria Ejecutiva



70
Ju

CERTIFICACION EXTENDIDA POR EL ARCHIVO DE
PROTOCOLOS DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA EN LA QUE CONSTE QUE EL/LA
POSTULANTE NO HA SIDO SANCIONADO O
INHABILITADO EN EL REGISTRO ELECTRONICO DE
NOTARIOS.



GUATEMALA, C.A.

EL (LA) INFRASCRITO (A) SUBDIRECTOR (A) DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL



71
73

Código de validación:
AGP-2022-0QD3
<https://sefi.oj.gob.gt/>

CC/502-2022/G/AMAGAÑA

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos el (la) notario (a): **JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA**, colegiado seis mil quinientos treinta (6530), clave U guion veintiocho (U-28), se informa lo siguiente:

A) INSCRIPCIÓN: El (La) notario (a) aparece inscrito (a) en este Archivo el veintiseis de diciembre de dos mil (26-12-2000), según registro seis mil quinientos doce (6512), folio mil trescientos cuarenta y dos (1342), del libro cinco (5).-

B) IMPEDIMENTOS: De conformidad con el artículo 37 del Código de Notariado, tuvo impedimento para ejercer el notariado durante los períodos que se listan a continuación:

No.	Fecha Publicación	Fecha Exclusión	Observaciones
1	18/02/2011	22/02/2011	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al DIECIOCHO de FEBRERO de DOS MIL ONCE , en el Diario de Centroamérica.

Observaciones :En las casillas donde aparecen con fondo gris en la fecha de exclusión significa que el notario no fue excluido en ese periodo de impedimento sino hasta la fecha de exclusión de la fila inmediata posterior, si existiera; pero si no existe dicha fecha de exclusión entre las filas inmediatas posteriores implica que el impedimento continúa estando vigente a la fecha de emisión de la presente certificación.-

C) INHABILITACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión notarial.-

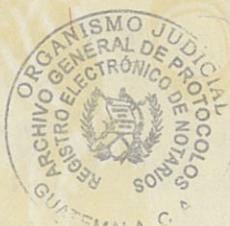
D) AMONESTACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido amonestado (a) para el ejercicio de la profesión notarial.-

E) MULTAS: No aparece anotación a la presente fecha que registre que al (a la) notario (a) en mención se le haya impuesto multa para el ejercicio de la profesión notarial.-

Y para entregar: al interesado (a), se extiende firma y sella la presente en hoja (s) de papel seguridad. Guatemala, quince de febrero del dos mil veintidos .-

TARIFA: Q.60.00, según Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia, por Formulario Electrónico de Ingresos -FEI- 167193280073.-

Lic. LUIS EFRAIN GODOY RIVAS
SUBDIRECTOR
ARCHIVO GENERAL DE PRÓTOCOLOS - AGP
f5cab02ca886c8d827dc01f77add0e3t



firmado por: LEGODOY
2. 15/02/2022 08:20:14

347159

72
30

CERTIFICACION EXTENDIDA POR EL REGISTRO
DE PROCESOS SUCESORIOS E INSCRIPCION DE
ABOGADOS DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA, EN LA QUE CONSTE QUE EL/LA
POSTULANTE NO HA SIDO SANCIONADO O
INHABILITADO EN EL REGISTRO DE
ABOGADOS.

73



GUATEMALA, C.A.

OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____

JU

La Infrascrita Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el control que se lleva en el Registro Electrónico de Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, con relación al abogado **JOSÉ ENRIQUE URRUTIA ESTRADA**, cuyo sello y firma aparecen inscritos en la Corte Suprema de Justicia con fecha **veintiséis de diciembre del dos mil** proveniente del registro **dos mil veintidós (2022)**, folio **ciento setenta y cuatro (174)** del libro electrónico **uno E (1E)**, a quien no le aparece anotación de estar inhabilitado para ejercer la profesión de abogado.

Y para los usos legales que al interesado convenga, extiendo, sello y firmo la presente certificación en una hoja de papel membretado de la Corte Suprema de Justicia. Guatemala, quince de febrero de dos mil veintidós.

Dra. Dora Lizett Nájera Flores
Secretaria de la Corte Suprema de Justicia

MBA. María José Gramajo Reyes
Registro de Procesos Sucesorios e Inscripción de Abogados
de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

Operado por: Fredy Fuentes

74
70

**CONSTANCIA
ORIGINAL DE
ANTECEDENTES
PENALES**



**ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.**

Boleta Electrónica No.
P2022-0304493

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE
CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
JOSÉ ENRIQUE URRUTIA ESTRADA		

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 1718 20657 0101

***** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES *****

Fecha de Emisión:

15/02/2022

Vigencia:

Válida hasta 14/08/2022

Fecha de Nacimiento:

29/10/1971

Lugar de Nacimiento:

GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
M+fyYWDXnhc7aFUn7+A==

Operador: HRVALIENTE

A8AE1901912FE9D617AD1D4604E6E119

Solicitud No.S2022-0396354

Solicitante: JOSÉ ENRIQUE URRUTIA ESTRADA

Llave: 20220201071077

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:

<https://cape.oj.gob.gt>



Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2022.02.15
13:22:01 CST
Reason: Constancia
de Carencia
de Antecedentes
Penales
Fingerprint: 1A9E7



76
JW

**CONSTANCIA
ORIGINAL DE
ANTECEDENTES
POLICIAZOS**



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Serie
RHFnPpuXs

37
JU

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: José Enrique



Apellidos: Urrutia Estrada

CUI: 1718206570101

— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES —

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 14 de febrero del año 2022.



SUBCOMISARIO DE POLICIA
LIC. EDWIN LEONEL LÓPEZ GUZMÁN
JEFE GABINETE CRIMINALÍSTICO -SGIC-
POLICIA NACIONAL CIVIL

Vigencia: válida hasta el 14/08/2022



Firmado electrónicamente
por la Dirección General
de la Policía Nacional
Civil de Guatemala.
Razón: Certificación de
Antecedentes Policiales.
Fecha: 14/02/2022; 14:41.



— Límite de 6 validaciones —

Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página
— <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> —, con el código de verificación: RHFnPpuXs

R H F n P u X s

78
Ju

**CERTIFICACION EXTENDIDA
POR EL REGISTRO DE
CIUDADANOS EN LA QUE
CONSTE QUE EL POSTULANTE
SE ENCUENTRA EN PLENO
GOCE DE SUS DERECHOS
POLITICOS**

79
30

Tribunal Supremo Electoral

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3160813 a nombre de: JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA con documento personal de identificación número: 1718206570101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 17 de Febrero del año 2022.

Firmado digitalmente por: CANDIDA
ESMERALDA FLORES MADRIGAL
Fecha: 17/02/2022 09:29:02
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala

Firmado digitalmente por: CLAUDIA
ROSARIO RAMIREZ DE LEON
Puesto: Encargada del Despacho
Fecha: 17/02/2022 09:29:02
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



Firmado digitalmente por: Tribunal
Supremo Electoral
Fecha: 17/02/2022 09:29:02
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



CVE: c7654c-1d20-1e58-1845-3255a6f4e445

80
Ju

**CERTIFICACION EXTENDIDA
POR EL REGISTRO DE
CIUDADANOS EN LA QUE
CONSTE QUE EL POSTULANTE
NO OCUPA CARGO
DIRECTIVO EN NINGUN
PARTIDO POLITICO**



81
9U

Tribunal Supremo Electoral

El infrascrito Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, del tribunal Supremo Electoral, hace constar que JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA con Código Único de Identificación 1718206570101 y empadronamiento 3160813, de conformidad con los registros que para el efecto se llevan en este Departamento se constata que NO APARECE INSCRITO(A) COMO DIRECTIVO(A), MANDATARIO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE PARTIDO POLITICO ALGUNO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el diecisésis de febrero del año dos mil veintidos.

Firmado digitalmente por: ANA LORENA GONZALEZ HERNANDEZ
Fecha: 16/02/2022 08:24:47
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala

Firmado digitalmente por: SERGIO ANTONIO ESCOBAR ANTILLÓN
Puesto: Jefe De Departamento De Organizaciones Políticas
Fecha: 16/02/2022 08:24:47
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



Firmado digitalmente por: Tribunal Supremo Electoral
Fecha: 16/02/2022 08:24:47
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



CVE: 0f7d47-f84f-4c7d-7aa8-6b8e8f2be387

82

JU

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA
DE RECLAMACION DE CARGOS EXTENDIDA
POR LA CONTRALORIA GENERAL DE
CUENTAS, EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE
EL/LA SOLICITANTE NO TIENE RECLAMACION
O JUICIO PENDIENTE COMO CONSECUENCIA
DEL CARGO O CARGOS DESEMPEÑADOS
ANTERIORMENTE.

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 6559328

NOMBRE: JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA

CUI: 1718206570101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 14 días del mes de Febrero de 2022.

256831-GDIIII-629089

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

84
70

CONSTANCIA DE CARENCIA DE CONDENAS
MORALES EMITIDA POR LA PROCURADURIA DE
LOS DERECHOS HUMANOS



85
JU

— ¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos! —

CV-50-2022

LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE

A: JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA

Conforme consulta realizada en el Sistema de Gestión de Constancias de Antecedentes, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **1718206570101**, se le extiende la presente constancia.

Guatemala, lunes 14 de febrero de 2022.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables." Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

"La información se emite conforme la base de datos que obra en el Sistema de Gestión de Constancias por Antecedentes y acuerdo número PDH-180-2021 Ruta Única de la Denuncia de la Procuraduría de los Derechos Humanos"

Licda. Karla Waleska Domínguez Ortiz
Profesional de Departamento

Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de
Responsables de Violaciones de Derechos Humanos.



86
JW

SOLVENCIA ORIGINAL DE CARENCIA DE MULTAS
IMPUESTAS POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD.



87
30

No. 37-2022

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD REPÚBLICA DE GUATEMALA

ABOGADO: JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA

COLEGIADO: 6530

NIT: 655932-8

La Corte de Constitucionalidad, luego de haber realizado las consultas en los Sistemas Integrados de Información, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales al abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene multas, salvo aquellas que están en trámite y que aún no han sido ingresadas en los sistemas.

SOLVENCIA CONFORME A LOS REGISTROS INFORMATICOS QUE OBRAN EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADO SICOIN AL DIA DE HOY

Para los usos que al interesado convenga, se emite la presente, en la Ciudad de Guatemala, 15 de febrero de 2022.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Dina Urrutia".
Licda. Blanca Dina Urrutia Cifuentes
Jefe de Cobros de Multas
Dirección Financiera
Corte de Constitucionalidad

88
20

**CONSTANCIA DE NO HABER
SIDO SANCIONADO POR EL
REGIMEN DISCIPLINARIO DE
LA INSTITUCIÓN DONDE
LABORA EL SOLICITANTE, AL
NO EXISTIR DICHO REGIMEN**



BK Consulting

Despacho de Abogados
Consultoría Empresarial
Consultoría Política

89
JP

CONSTANCIA

Guatemala, 18 de febrero de 2022.

Señores
Comisión de Postulación
Para Integrar la Nómina de Candidatos
A Fiscal General de la República y
Jefe del Ministerio Público 2022-2026

Estimados señores:

Por este medio hago constar que el señor JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA, abogado y notario, colegiado 6530, quien se identifica con el DPI / CUI número 1718 20657 0101, y labora para esta compañía desde noviembre de 2013, como Gerente General, no ha sido sancionado por el régimen disciplinario de BK CONSULTING, S.A., pues no existe régimen disciplinario alguno en esta empresa.

Además, nunca ha existido razón legal alguna para sancionar al Lic. Urrutia Estrada, quien siempre se ha conducido con los más altos estándares de rectitud y de compromiso con el trabajo.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo la presente.

Atentamente,


OLGA CECILIA CARCAMO SOLIS
GERENTE RECURSOS HUMANOS
BK CONSULTING, S.A.

Bk Consulting, S.A.

90
JU

**ACTA NOTARIAL DE DECLARACION
JURADA QUE NO HA LABORADO
EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL
SISTEMA DE JUSTICIA Y POR TAL
MOTIVO, NO HA SIDO DESTITUIDO
CONFORME AL PROCESO LEGAL O
DISCIPLINARIO
CORRESPONDIENTE.**

91
Ju

ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA: En la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de febrero del año

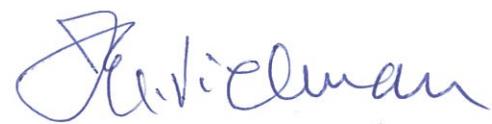
dos mil veintidós, siendo las nueve horas con cero minutos, yo Julio Martín Vielman Rosales, Notario, colegiado cinco mil doscientos sesenta y tres (5263) constituido en mi oficina profesional ubicada en séptima avenida catorce guion cuarenta y cuatro zona nueve Edificio La Galería segundo nivel oficina ocho de esta ciudad, a requerimiento de JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA, de cincuenta años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, quien se identificó con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número un mil setecientos dieciocho espacio veinte mil seiscientos cincuenta y siete espacio cero uno cero uno (1718 20657 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien requiere mis servicios notariales con el objeto de hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: Declara el requirente BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO POR EL INFRASCRITO NOTARIO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO, lo siguiente: Que no acompaña la constancia que se indica en el formulario de solicitud de inscripción, como postulante a Fiscal General de la Republica y Jefe del Ministerio Publico, la cual debe ser extendida por instituciones públicas del sistema de justicia donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, en la cual se haga constar que no fue destituido conforme a proceso legal o disciplinario correspondiente, en virtud que su persona no ha laborado en instituciones públicas del sistema de justicia. Como Notario DOY FE: a) Que lo escrito me fue expuesto, b) De que tuve a la vista el documento de identificación relacionado, y c) Que finalizó la presente acta veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, la cual queda contenida en una hoja de papel bond, la cual leo íntegramente al requirente quien, enterado de su contenido, objeta, validez y efectos legales, lo ratifica acepta y firma, con el infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE.



José Enrique Urrutia Estrada.

Ante Mí:



Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario

92
70

**CONSTANCIA DE NO EJERCER CARGOS
DIRECTIVOS EN SINDICATOS EXTENDIDA
POR LA DIRECCION DE TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL**

93
Ju

EL INFRASCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL.

HACE CONSTAR:

QUE AL REVISAR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANIZACIONES SINDICALES, QUE PARA EL EFECTO SE LLEVA EN ESTE DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL SE ESTABLECIO, QUE EL ABOGADO Y NOTARIO **JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA**, NO EJERCE CARGO DE DIRECTIVO NI ES AFILIADO A NINGUNA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA. **EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**



Lic. Maywin Rolando García Escobar
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

94
7J

PLAN DE TRABAJO EN NO MAS DE 10 PAGINAS, FUENTE ARIAL, TAMAÑO DE FUENTE 12, INTERLINEADO 1.5, HOJAS TAMAÑO CARTA.

95
JW

**PLAN DE TRABAJO DEL POSTULANTE
JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA
PARA FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y
JEFE DEL
MINISTERIO PÚBLICO
2022-2026**

Guatemala, febrero de 2022

Contenido

10
96
20

Presentación

Diagnóstico

Propuesta General

- Inclusión de equipos multidisciplinarios
- Readecuación del Plan Operativo Anual
- Fortalecimiento de la Unidad de Métodos Especiales
- Dignificación del Personal
- Capacitación Constante
- Fortalecimiento de los Controles Internos
- Revisión y agilización de los protocolos de atención
- Fortalecimiento de la Cadena de Custodia
- Descentralizar la Oficina de Atención a la Víctima
- Unidad de medidas desjudicializadoras
- Fortalecer y Descentralizar la UNICAP
- Coordinación interinstitucional
- Modernización del Ministerio Público

Presentación

El Ministerio Público de Guatemala, según su ley orgánica, es una institución autónoma, que promueve la persecución penal y es el ente con competencia para dirigir la investigación de los delitos de acción pública; y su fin principal, será siempre velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país.

ARTICULO 1. DEFINICION. *El Ministerio Público es una institución con funciones autónomas, promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública; además velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país.*

En el ejercicio de esa función, el Ministerio Publico perseguirá la realización de la justicia, y actuará con objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad, en los términos que la ley establece.

Es allí donde radica la importancia de la institución como una herramienta del sistema de justicia que, deberá complementarse con la correcta administración y con el buen comportamiento de las autoridades, actuando en todo momento conforme a derecho y con independencia.

El reto más grande, aunque parezca una frase gastada, es lograr que prevalezca el Estado de Derecho, la certeza jurídica, el principio de legalidad, el respeto a los derechos humanos, la imparcialidad en las investigaciones, la objetividad, la transparencia, la igualdad, el profesionalismo de quienes procuran la justicia y la transparencia en los procesos.

La Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Procesal Penal, ya establecen el marco garantista para el debido proceso, asimismo, determinan el respeto a los derechos fundamentales de toda persona, pero es necesario una autoridad competente para cumplir con nuestras leyes, por ello, formulo el siguiente plan de trabajo.

98
JW

Diagnóstico

El Ministerio Público ha estado sumido en una polémica mediática en los últimos años, embajadas acreditadas en nuestro país, sectores políticos, corporativos y sociedad civil, han opinado sobre el actuar de las autoridades, olvidando que la institución es autónoma y se rige bajo sus propios reglamentos, además, debe concentrar sus esfuerzos en dirigir de manera objetiva la persecución penal de quienes transgreden el orden público y las leyes del país.

Estas acciones han dejado en evidencia las necesidades y las falencias del ente investigador, por lo cual es necesario hacer un análisis retrospectivo para generar un cambio profundo, detectando las carencias y dando respuesta a las necesidades de la población a través de proyectos viables.

Para el efecto, la institución tiene un rubro anual asignado dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, pero en el pasado también ha obtenido cooperación internacional de “países amigos”, es importante continuar fortaleciendo esos lazos de apoyo con las diferentes embajadas establecidas en Guatemala, y agencias internacionales de investigación, inteligencia y seguridad, sin perder la autonomía institucional y siempre actuando bajo el principio de respeto a la soberanía nacional e institucional del Ministerio Público.

Dentro de las deficiencias que se pueden detectar, en la actualidad, resalta la falta de equipos multidisciplinarios para el fortalecimiento de las investigaciones, la falta de planificación desde las fiscalías y el evidente desorden administrativo, que también se ve reflejado en las diferentes políticas de investigación criminal.

Otra de las fallas detectadas, es que el Ministerio Público no ha podido consolidar la Política de Persecución Penal, debido a la falta de articulación entre las fiscalías distritales y las regionales.

En otras áreas de campo, se ha debilitado la conducción de la investigación por la falta de recursos y de la tecnología especializada, ya que los peritos no logran avanzar lo suficiente con la averiguación para conseguir los fundamentos necesarios en los casos asignados y este factor debilita en gran manera a la justicia.

El Ministerio Público juega un papel importantísimo en las diferentes etapas del proceso penal guatemalteco, ya que el fiscal debe manejar una argumentación jurídica, teoría del caso, teoría del delito y la oratoria forense correcta, al momento de presentar la acusación de una persona, ante las partes procesales, ya que el objetivo principal del Ministerio Público es lograr una sentencia de tipo condenatoria, siempre con la debida aportación y diligenciamiento de la prueba. Sin embargo, se han evidenciado debilidades en los aspectos antes mencionados, lo que ha provocado que los juzgadores se acojan a la figura del "in dubio pro reo", en donde las dudas que presentan los fiscales sobre los casos favorecen al reo y esta acción da paso a que se les apliquen medidas desjudicializadoras que perjudican la investigación.

A pesar de que existe presencia institucional en los 22 departamentos del país, la población requiere la presencia de un Ministerio Público, dotado de personal y de tecnología para dar respuesta a los altos índices de criminalidad en todo el territorio nacional.

En conclusión, la falta de personal especializado para la investigación, la falta de tecnología, recurso logístico y capacitación al personal, son las mayores debilidades del Ministerio Público de Guatemala, en especial la voluntad de las autoridades para poder dar solución a cada uno de estos temas, por ello es necesario hacer cambios profundos en la institución encargada, por mandato constitucional, de la persecución penal.

100
Ju

Propuesta General

Inclusión de equipos multidisciplinarios

Por mandato constitucional el Ministerio Público es el ente encargado de la persecución penal en Guatemala, por tanto, se considera necesario hacer una revisión de las políticas internas que actualmente lo rigen, en donde se debe fortalecer desde la Secretaría de Política Criminal del Ministerio Público, todos los lineamientos a efecto de poder contribuir a la disminución de la mora judicial y obtener una justicia más efectiva, pronta y cumplida, que atienda por igual a toda la población.

También se considera importante la inclusión de otros especialistas dentro del trabajo que se realiza actualmente, ya que cada uno en su experiencia aportará a las investigaciones, por ejemplo, el gremio de Criminólogos, Criminalistas e Investigadores Criminales dentro del Ministerio Público, podrían aportar para el avance de los expedientes, aunque en la actualidad no están definidos los perfiles, podrían incluirse como auxiliares fiscales, investigadores de campo y del área científica.

Readecuación del Plan Operativo Anual

Es necesario hacer la revisión y posteriormente la readecuación del Plan Operativo Anual del año fiscal en curso, para establecer si la asignación presupuestaria cumple con las expectativas para los proyectos que se implementarán dentro de la nueva gestión, dando prioridad al recurso humano, recurso tecnológico y recurso logístico para cumplir a cabalidad con la labor del ente investigador.

La acción incluye, evaluar el rol del Ministerio Público en la mesa técnica con la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio - SENABED- con la finalidad de generar una política de austeridad disminuyendo el pago de rentas en inmuebles como sedes del Ministerio Público a nivel nacional, identificando los bienes inmuebles en extinción de dominio que puedan ser

101
22

utilizados estratégicamente para la instalación de sedes municipales o departamentales para las diferentes fiscalías del país.

Fortalecimiento de la Unidad de Métodos Especiales

Fortalecer la Unidad de Métodos Especiales del Ministerio Público con recurso humano, logístico y tecnológico, con la finalidad de combatir los diferentes fenómenos criminales, generando una política preventiva que garantice el pleno goce de los derechos constitucionales, a través de nuevos métodos de investigación para dar mayor cobertura y efectividad en el combate del crimen y crimen organizado en nuestro país.

Es necesario dotar a la unidad con nuevas herramientas tecnológicas para desempeñar un mejor trabajo y resultados visibles, la tecnología avanza rápidamente y existen equipos sofisticados que podrían gestionarse para agilizar los casos que actualmente se pueden extender hasta 3 años.

Dignificación del Personal

No podemos dejar de mencionar que, el Ministerio Público, ha sido una institución muy cuestionada en sus últimas administraciones, por ello, es necesario implementar una política de dignificación para el personal, que permita generar un ambiente de trabajo sano, sin ideologías, sin revanchismo y únicamente se vele por la consecución de la justicia, dando prioridad al mandato constitucional que le corresponde. El Ministerio Público de Guatemala, a diferencia de otros países, es una institución autónoma que no está regida o subordinada a ningún Organismo de Estado, por tanto, debe prevalecer su independencia investigativa y se le deberá devolver al Ministerio Público la confiabilidad y credibilidad ante la población guatemalteca.

Capacitación Constante

La propuesta también incluye el nombramiento de un equipo multidisciplinario dentro de la administración del Ministerio Público, para la toma de decisiones y el

102
D

seguimiento a los proyectos a implementar, así como los que deberán generarse para la capacitación del personal, implementación en las áreas focalizadas y la evaluación de los proyectos implementados de forma anual.

La capacitación constante del personal, tanto a nivel nacional como internacional, debe de ser uno de los ejes de trabajo más importantes, ya que por mucho tiempo se ha pasado por alto la preparación y entrenamiento adecuado del personal operativo y administrativo; es muy frecuente encontrar personal que desempeña sus actividades diarias de forma empírica o que no han sido dotados de nuevas herramientas de conocimiento.

Fortalecimiento de los Controles Internos

No pueden pasar desapercibido las recientes fugas de información, en especial dentro de los casos bajo reserva, es de suma importancia fortalecer los controles a través de pruebas de confiabilidad al personal del Ministerio Público, a nivel nacional. Es una institución que gestiona y administra mucha información sensible, por este motivo, es necesario hacer una restructuración de las áreas de trabajo dando prioridad al personal altamente calificado y confiable para la labor que desempeñan.

Revisión y agilización de los protocolos de atención

Existe una percepción negativa ante la población sobre el Ministerio Público por las deficiencias en el cumplimiento de la labor de campo, una de las razones es la respuesta tardía ante escenarios criminales a nivel nacional, deben identificarse las causas tomando en cuenta la falta de personal operativo y herramientas de trabajo, especialmente porque en la escena del crimen debe trabajarse con el principio criminalístico que indica “tiempo que pasa, es la verdad que huye”, es decir entre más se demore el equipo, existen más probabilidades que el lugar de los hechos pueda ser contaminado por terceras personas, de manera voluntaria o involuntaria.

103
DU

Fortalecimiento de la Cadena de Custodia

Dado los acontecimientos coyunturales, se ha mencionado el extravío de algunos indicios, evidencias o pruebas de expedientes, ante ello, es preciso evaluar los procedimientos de la cadena de custodia, haciéndolos más robustos y vigorosos para evitar el hurto, manipulación o extravío de la información sensible que obre en los procesos del Ministerio Público.

Descentralizar la Oficina de Atención a la Víctima

La finalidad es reducir los tiempos de espera y facilitar el acceso de la justicia a las víctimas, que actualmente oscila entre 5 y 8 horas para la toma de la denuncia. Se debe fortalecer y descentralizar la Oficina de Atención a la Victima, implementando capacitaciones victimológicas para que el personal a cargo brinde un trato adecuado a la persona que ha sido víctima de violencia, agilizando todos los procesos que el tipo penal identificado requiera.

Unidad de medidas desjudicializadoras

Con el objeto de disminuir la mora judicial de expedientes del Ministerio Público, es necesario implementar una unidad de medidas desjudicializadoras para identificar todos aquellos casos que no necesiten llegar a un proceso penal como vía de resolución de conflictos, que permita a los involucrados una salida justa para ambas partes y no saturar al Sistema Judicial.

Fortalecer y Descentralizar la UNICAP

Derivado del diagnostico realizado, es necesario fortalecer y descentralizar la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, con la finalidad de aumentar las capacidades del personal, tanto en la carrera fiscal como en el área de investigación de campo, para dar una mejor respuesta a los casos que atiende cada una de las unidades fiscales.

104
DU

Coordinación interinstitucional

Con el objetivo de fortalecer la investigación científica se deben suscribir convenios necesarios de intercambio de información que faciliten la cooperación interinstitucional, entre las instituciones que el Ministerio Público considere pertinente para facilitar el trabajo de documentación y sustento de los casos.

Fortalecimiento de Interpretes

Facilitar el acceso a todos los ciudadanos a través del fortalecimiento en los servicios que se prestan, por medio de interpretes preparados para la atención en los diferentes idiomas que se hablan en nuestro país, ampliando la cobertura del Ministerio Público.

Modernización del Ministerio Público

Implementación de una política de modernización del Ministerio Público que responda a las necesidades y a la era digital, para la actualización de los procesos, implementación de equipo tecnológico para las diferentes fiscalías, actualización de conocimientos para el personal de todas las áreas de trabajo y la evolución integral del ente investigador.

105
Ju

**RESUMEN DEL PLAN DE
TRABAJO, MAXIMO 2
PAGINAS, FUENTE ARIAL,
TAMAÑO DE FUENTE 12,
INTERLINEADO 1.5, HOJAS
TAMAÑO CARTA.**

106
JU

RESUMEN DEL PLAN DE TRABAJO

Lograr que prevalezca el Estado de Derecho, la certeza jurídica, el principio de legalidad, el respeto a los derechos humanos, la imparcialidad en las investigaciones, la objetividad, la transparencia, la igualdad, el profesionalismo de quienes procuran la justicia y la transparencia en los procesos.

Inclusión de equipos multidisciplinarios

Fortalecer desde la Secretaría de Política Criminal del Ministerio Público, para disminuir la mora judicial y obtener una justicia más efectiva, pronta y cumplida, que atienda por igual a toda la población, con la inclusión de Criminólogos, Criminalistas e Investigadores Criminales dentro del Ministerio Público, que podrían incluirse como auxiliares fiscales, investigadores de campo y del área científica.

Readecuación del Plan Operativo Anual

Prioridad al recurso humano, recurso tecnológico y recurso logístico para cumplir a cabalidad con la labor del ente investigador. Evaluar el rol del Ministerio Público en la mesa técnica con la SENABED con la finalidad de generar una política de austeridad disminuyendo el pago de rentas.

Fortalecimiento de la Unidad de Métodos Especiales

Con recurso humano, logístico, y tecnológico, con la finalidad de combatir los diferentes fenómenos criminales, generando una política preventiva.

Dignificación del Personal

Para generar un ambiente de trabajo sano, sin ideologías, sin revanchismo y únicamente se vele por la consecución de la justicia, dando prioridad al mandato constitucional que le corresponde, como institución autónoma, no está regida o subordinada a ningún Organismo de Estado, por tanto, se le deberá devolver al Ministerio Público la confiabilidad y credibilidad ante la población guatemalteca.

Capacitación Constante

Del personal, tanto a nivel nacional como internacional, debe de ser uno de los ejes de trabajo más importantes.

Fortalecimiento de los Controles Internos

No pueden pasar desapercibido las recientes fugas de información, en especial dentro de los casos bajo reserva, es de suma importancia fortalecer los controles a través de pruebas de confiabilidad al personal del Ministerio Público.

Revisión y agilización de los protocolos de atención

En la escena del crimen debe trabajarse con el principio criminalístico que indica "tiempo que pasa, es la verdad que huye", es decir entre más se demore el equipo, existen más probabilidades que el lugar de los hechos pueda ser contaminado por terceras personas, de manera voluntaria o involuntaria.

Fortalecimiento de la Cadena de Custodia

Haciéndolos más robustos y vigorosos para evitar el hurto, manipulación o extravío de la información sensible que obre en los procesos del Ministerio Público.

Descentralizar la Oficina de Atención a la Víctima

La finalidad es reducir los tiempos de espera y facilitar el acceso de la justicia a las víctimas, que actualmente oscila entre 5 y 8 horas para la toma de la denuncia.

Unidad de medidas desjudicializadoras

Para disminuir la mora judicial de expedientes identificando los casos que no necesiten llegar a un proceso penal y evitar saturar el Sistema Judicial.

Fortalecer y Descentralizar la UNICAP

Con la finalidad de aumentar las capacidades del personal, tanto en la carrera fiscal como en el área de investigación de campo.

Coordinación interinstitucional

Suscribir convenios necesarios de intercambio de información que faciliten la cooperación interinstitucional.

Fortalecimiento de Interpretes

Interpretes preparados para la atención en los diferentes idiomas que se hablan en nuestro país, ampliando la cobertura del Ministerio Público.

Modernización del Ministerio Público

Que responda a las necesidades y a la era digital, para la actualización de los procesos, implementación de equipo tecnológico para las diferentes fiscalías, actualización de conocimientos para el personal de todas las áreas de trabajo y la evolución integral del ente investigador.

108

JU

ACTA NOTARIAL DE DECLARACION
JURADA DONDE CONSTA QUE EL/LA
POSTULANTE ESTA EN EL PLENO
EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y
POLITICOS Y QUE NO HA SIDO
INHABILITADO PARA EJERCER CARGOS
PUBLICOS.

109
Jr

ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA: En la ciudad de Guatemala, el día diez de febrero del año dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, yo Julio Martín Vielman Rosales, Notario, colegiado cinco mil doscientos sesenta y tres (5263) constituido en mi oficina profesional ubicada en séptima avenida catorce guion cuarenta y cuatro zona nueve Edificio La Galería segundo nivel oficina ocho de esta ciudad, a requerimiento de **JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA**, de cincuenta años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, quien se identificó con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número un mil setecientos dieciocho espacio veinte mil seiscientos cincuenta y siete espacio cero uno cero uno (1718 20657 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien requiere mis servicios notariales con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Declara el requerente **BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO POR EL INFRASCRITO NOTARIO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO**, lo siguiente: **A)** Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; **B)** Que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos. Como Notario DOY FE: a) Que lo escrito me fué expuesto, b) De que tuve a la vista el documento de identificación relacionado, y c) Que finalizo la presente acta veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, la cual queda contenida en una hoja de papel bond, la cual leo íntegramente al requerente quien, enterado de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratifica acepta y firma, con el infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE.


José Enrique Urrutia Estrada.

Ante Mí:



Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario

MO
JW

**ACTA NOTARIAL DE DECLARACION
JURADA, EN DONDE CONSTE, QUE EL
POSTULANTE, NO TIENE PARENTESCO
POR AFINIDAD O CONSANGUINIDAD,
DENTRO DE LOS GRADOS DE LEY, CON
ALGUN MIEMBRO DE LA COMISION DE
POSTULACION**

111
Ju



ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA: En la ciudad de Guatemala, el día once de febrero del año dos mil veintidós, siendo las once horas con treinta minutos, yo Julio Martín Vielman Rosales, Notario, colegiado cinco mil doscientos sesenta y tres (5263) constituido en mi oficina profesional ubicada en séptima avenida catorce guion cuarenta y cuatro zona nueve Edificio La Galería segundo nivel oficina ocho de esta ciudad, a requerimiento de **JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA**, de cincuenta años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario, quien se identificó con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número un mil setecientos dieciocho espacio veinte mil seiscientos cincuenta y siete espacio cero uno cero uno (1718 20657 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien requiere mis servicios notariales con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERÓ:** Declara el requirente **BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO POR EL INFRASCRITO NOTARIO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO**, lo siguiente: Que no tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algun miembro de la Comisión de Postulación para integrar la nómina de candidatos a Fiscal General de la Republica y Jefe del Ministerio Publico según el artículo diecisiete (17) de la Ley de Comisiones de Postulación, para el año dos mil veintidós al año dos mil veintiséis (2022-2026). Como Notario DOY FE: a) Que lo escrito me fue expuesto, b) De que tuve a la vista el documento de identificación relacionado, y c) Que finalizo la presente acta veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, la cual queda contenida en una hoja de papel bond, la cual leo íntegramente al requirente quien, enterado de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratifica acepta y firma, con el infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE.


José Enrique Urrutia Estrada.

Ante Mi:


Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario

M2
Ju

ACTA NOTARIAL DE DECLARACION
JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO (a)
EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTOS
ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 16 DE LA
LEY DE PROBIDAD Y RESPONSABILIDAD DE
LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
PUBLICOS.

M3
JW

ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA: En la ciudad de Guatemala, el día doce de febrero del



año dos mil veintidós, siendo las once horas con cero minutos, yo Julio Martin Vielman Rosales, Notario, colegiado cinco mil doscientos sesenta y tres (5263), constituido en mi oficina profesional ubicada en séptima avenida catorce guion cuarenta y cuatro zona nueve Edificio La Galería segundo nivel oficina ocho de esta ciudad, a requerimiento de **JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA**, de cincuenta años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario, quien se identificó con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número un mil setecientos dieciocho espacio veinte mil seiscientos cincuenta y siete espacio cero uno cero uno (1718 20657 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien requiere mis servicios notariales con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Declara el requirente **BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO POR EL INFRASCRITO NOTARIO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO**, lo siguiente: Que no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el artículo dieciséis (16) de la Ley De Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Pùblicos. Como Notario DÓY FE: a) Que lo escrito me fue expuesto, b) De que tuve a la vista el documento de identificación relacionado, y c) Que finalizo la presente acta veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, la cual queda contenida en una hoja de papel bond, la cual leo íntegramente al requirente quien enterado de su contenido objeto, validez y efectos legales, lo ratifica, acepta y firma, con el infrascrito Notario que de todo lo actuado DÓY FE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Julio Martín Vielman Rosales".

JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA

Ante Mí:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Julio Martín Vielman Rosales".

Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario

M4
JW

ACTA NOTARIAL DE DECLARACION
JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO (a)
EN LAS CAUSALES DE INCAPACIDAD
ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 77, INCISO
a) DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO
PUBLICO.

115
JW



ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA: En la ciudad de Guatemala, el día catorce de febrero del año dos mil veintidós, siendo las diez horas con treinta minutos, yo Julio Martin Vielman Rosales, Notario, colegiado cinco mil doscientos sesenta y tres (5263) constituido en mi oficina profesional ubicada en séptima avenida catorce guion cuarenta y cuatro zona nueve Edificio La Galería segundo nivel oficina ocho de esta ciudad, a requerimiento de **JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA**, de cincuenta años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, quien se identificó con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número un mil setecientos dieciocho espacio veinte mil seiscientos cincuenta y siete espacio cero uno cero uno (1718 20657 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien requiere mis servicios notariales con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Declara el requirente **BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO POR EL INFRASCRITO NOTARIO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO**, lo siguiente: Que no se encuentra comprendido en los casos de incapacidad establecidos en el artículo setenta y siete (77) inciso a) de la Ley Orgánica del Ministerio Publico. Como Notario DOY FE: a) Que lo escrito me fue expuesto, b) De que tuve a la vista el documento de identificación relacionado, y c) Que finalizo la presente acta veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, la cual queda contenida en una hoja de papel bond, la cual leo íntegramente al requirente quien, enterado de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratifica acepta y firma, con el infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "José Enrique Urrutia Estrada".

José Enrique Urrutia Estrada.

Ante Mí:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Julio Martin Vielman Rosales Abogado y Notario".

116
116
JW

ACTA NOTARIAL DE DECLARACION
JURADA EN DONDE CONSTE QUE EL/LA
POSTULANTE NO TIENE CALIDAD DE
MINISTRO DE CUALQUIER RELIGION,
CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL
ARTICULO 207 DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA.

117
JU



ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA: En la ciudad de Guatemala, el día quince de febrero del año dos mil veintidós, siendo las diez con cero minutos, yo Julio Martin Vielman Rosales, Notario, colegiado cinco mil doscientos sesenta y tres (5263) constituido en mi oficina profesional ubicada en séptima avenida catorce guion cuarenta y cuatro zona nueve Edificio La Galería segundo nivel oficina ocho de esta ciudad, a requerimiento de **JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA**, de cincuenta años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, quien se identificó con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número un mil setecientos dieciocho espacio veinte mil seiscientos cincuenta y siete espacio cero uno cero uno (1718 20657 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien requiere mis servicios notariales con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Declara el requirente **BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO POR EL INFRASCRITO NOTARIO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO**, lo siguiente: Que no tiene la calidad de Ministro de cualquier religión, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos siete (207) de la Constitución Política de la República de Guatemala. Como Notario DOY FE: a) Que lo escrito me fue expuesto, b) De que tuve a la vista el documento de identificación relacionado, y c) Que finalizo la presente acta veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, la cual queda contenida en una hoja de papel bond, la cual leo íntegramente al requirente quien, enterado de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratifica acepta y firma, con el infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE.

José Enrique Urrutia Estrada.

Ante Mi:
Julio Martin Vielman Rosales
Abogado y Notario

118
DU

ACTA NOTARIAL DE DECLARACION
JURADA EN DONDE CONSTE QUE EL/LA
POSTULANTE SE PRONUNCIE SOBRE LOS
ASPECTOS ESTABLECIDOS EN EL
APARTADO DE CUALIDADES ETICAS,
INCISO d), e), f) y g) DEL PERFIL DE LOS
POSTULANTES APROBADO.

119
JC

Julio Martin Rosales
Notario



Julio Martin Rosales
Abogado y Notario

ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA: En la ciudad de Guatemala, el día diecisésis de febrero del año dos mil veintidós, siendo las once horas con treinta minutos, yo Julio Martin Vielman Rosales, Notario, colegiado cinco mil doscientos sesenta y tres (5263) constituido en mi oficina profesional ubicada en séptima avenida catorce guion cuarenta y cuatro zona norte Edificio La Galería segundo nivel oficina ocho de esta ciudad, a requerimiento de JOSE ENRIQUE URRUTIA ESTRADA, de cincuenta años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en

Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, quien se identificó con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número un mil setecientos dieciocho espacio veinte mil seiscientos cincuenta y siete espacio cero uno cero uno (1718 20657 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien requiere mis servicios notariales con el objeto de hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: Declara el requirente BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO POR EL INFRASCrito NOTARIO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO, declará el requirente lo siguiente: Que reúne las cualidades éticas indicadas en el perfil de los postulantes aprobados por la Comisión de Postulación para integrar la nómina de candidatos a Fiscal General de la Republica y Jefe del Ministerio Público, años dos mil veintidós al dos mil veintiséis (2022-2026), comprendidos en los siguientes incisos: d), e), f) y g). Como Notario DOY FE: a) Que lo escrito me fue expuesto, b) De que tuve a la vista el documento de identificación relacionado, y c) Que finalizó la presente acta veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, la cual queda contenida en una hoja de papel bond, la cual leo íntegramente al requirente quien, enterado de su contenido, objeta, validez y efectos legales, lo ratifica acepta y firma, con el infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE.

José Enrique Urrutia Estrada

Julio Martín Vielman Rosales
Abogado y Notario